



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Iztapalapa

**SOBERANÍA Y ACUERDOS INTERNACIONALES.
EL ESTADO MEXICANO ANTE LA CLAUSULA
DEMOCRATICA (ART.1) DEL ACUERDO GLOBAL CON LA
UNIÓN EUROPEA**

T E S I N A

QUE PRESENTA

CAMARILLO BANDALA FABIOLA

Para acreditar el requisito del trabajo terminal
y optar al título de

LICENCIADO EN CIENCIA POLITICA

Ciudad de México, 4 de enero de 2017.




Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA – Unidad *Iztapalapa*
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGIA-COORDINACIÓN DE CIENCIA POLÍTICA

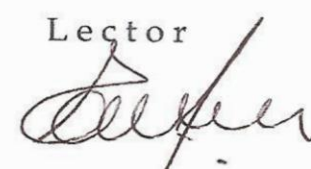
D I C T A M E N

Después de examinar este documento final presentado por el (la) (s) alum
(s) _____ CAMARILLO BANDALA FABIOLA _____ matr
_____ 2123071823 _____ con
título _____ SOBERANÍA Y ACUERDOS INTERNACIONALES. EL ESTADO MEXI
ANTE LA CLAUSULA DEMOCRATICA (ART.1) DEL ACUERDO GLOBAL CO
UNIÓN EUROPEA _____ se consideró que reúne las condiciones de forma y con
para ser aprobado como conclusión de la Tesina o Trabajo Terminal, correspondien
Licenciatura en Ciencia Política que se imparte en esta Unidad.
Con lo cual se cubre el requisito establecido en la Licenciatura para aprobar el Semin
Investigación III y acreditar la totalidad de los estudios que indica el Plan de Estudios v

Asesor


DRA. LAURA DEL ALIZAL
ARRIAGA

Lector


DR. ALBERTO ESCAMILLA
CADENA

Fecha 04/01/2016. Trim: 16-0 No. Registro de Tesina: _____

UNIDAD *Iztapalapa*

Av. Michoacán y la Purísima, Col. Vicentina, 09340, México, D. F., Tels.: 5804-4600 y 5804-4898, Tel. y Fax: [01-55] 5804-4793

Índice

| | |
|---|----|
| Introducción | 1 |
| Capítulo 1. Marco conceptual | |
| 1.1 Soberanía | 4 |
| 1.2 Gobernanza | 10 |
| 1.3 Política Exterior | 14 |
| Capítulo 2. Antecedentes históricos | |
| 2.1 Análisis de la Política Exterior de México..... | 20 |
| 2.2 Gobierno de Luis Echeverría Álvarez: la politización de la política exterior..... | 24 |
| 2.3 Gobierno de José López Portillo: políticas de estabilización..... | 26 |
| 2.4 Gobierno de Miguel de la Madrid: inclusión de los principios rectores en el art. 89..... | 29 |
| 2.5 Gobierno de Carlos Salinas de Gortari: el viraje hacia Estados Unidos y la renegociación de acuerdos con otros actores..... | 33 |
| 2.6 Gobierno de Zedillo Ponce de León: la firma del Acuerdo con la Unión Europea..... | 37 |
| Capítulo 3. Acuerdo global con la Unión Europea | |
| 3.1 Negociación..... | 42 |
| 3.2 Aprobación del Acuerdo Global..... | 46 |
| 3.3 Resultados del Acuerdo Global respecto a la cláusula democrática y dialogo político..... | 51 |
| 3.4 Acuerdo Global en el gobierno de Felipe Calderón 2006-2012..... | 57 |
| 3.5 Misiones de observación electoral y de derechos humanos..... | 58 |
| 3.6 Proyectos y Cooperación México-Unión Europea..... | 64 |
| 3.7 Laboratorio de Cohesión Social (Fase I)..... | 69 |
| 3.8 Laboratorio de Cohesión Social (Fase II)..... | 73 |
| Conclusión | 75 |
| Bibliografía | 79 |

Introducción

Las relaciones internacionales tienen como característica la influencia de los Estados involucrados; no es de esperarse que la cooperación tenga cierta intervención, sin tomarla en una forma negativa; desde este punto de vista. “La política exterior se convierte en un escudo templado en los principios de autodeterminación y no intervención que necesaria y deliberadamente conducen al aislamiento y a la inacción” (Ojeda, 1986, p.11). Los principios de la política exterior mexicana representan la formación de una nación, sin embargo, podrían representar una falta de adaptación a las nuevas acciones internacionales.

En la actividad de la política exterior mexicana, en cada sexenio presidencial, tiene un proyecto de relación de la nación con el exterior. En el gobierno de Adolfo López Mateos (1958-1964) se inició la búsqueda de una política exterior más activa, universalista, que permitiera relacionarse con países del continente americano, de Europa --Occidental y del Este--, del Pacífico asiático, todos ellos potenciales aliados en la promoción de acciones internacionales que contribuyeran a fortalecer las posturas de México. Sin embargo, su sucesor, Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970) regresó a una visión más limitada, concentrando su atención en los vecinos inmediatos, Estados Unidos y Centroamérica (Ojeda, 1986). Por lo tanto, al finalizar este último gobierno había un consenso en el medio académico y diplomático en torno a la necesidad de un viraje decisivo en el rumbo de la política exterior. Mario Ojeda nos dice:

En 1970 se había llegado a la conclusión en México de que una actitud de pasividad internacional (evitar el involucramiento en asuntos internacionales), lejos de ser útil al esfuerzo interno de desarrollo económico, había dejado a la nación sin voz en las cuestiones internacionales que necesariamente afectaban al proceso de su desarrollo.

Los cambios significativos se dieron en el gobierno de Luis Echeverría Álvarez (1970-1976); la visión de “entrar al mundo” significaba obtener beneficios que no eran conseguidos mediante una política excesivamente centrada en la política

interna, evitando las visiones prejuiciadas acerca de las desventajas de aumentar los intercambios con el exterior. Como podemos encontrar sustento empírico en la actualidad, la interdependencia está en el origen de oportunidades que permiten lograr mayores beneficios que pérdidas en las relaciones entre los Estados, aún de diferentes niveles de desarrollo. “Las supuestas “amenazas a la soberanía” lo son menos a la soberanía estatal que a la efectividad de las políticas nacionales” (Keohane, 2009, p.358). Los problemas que surgen de este supuesto, es la efectividad de ejercer la soberanía, la capacidad de los gobiernos para gobernar.

Por lo tanto, podemos aceptar el supuesto de que los cambios que se han adoptado en la práctica de la política exterior mexicana son una respuesta ante la necesidad de obtener mayores beneficios de la convivencia con el exterior. Los principios de autodeterminación y no intervención no se han eliminado de la política exterior, sin embargo, no son considerados como un obstáculo para la firma de acuerdos y tratados que pueden beneficiar a la nación.

El objetivo central de esta investigación es conocer cómo los conceptos de soberanía y gobernanza pueden aplicarse en el estudio de la política exterior mexicana con la Unión Europea, en particular para analizar el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación que contempla en su artículo primero la importancia de que los Estados signatarios (México y la Unión Europea) mantengan prácticas democráticas y el respeto a los derechos humanos, acciones que serán evaluadas para decidir la continuidad de las acciones pactadas. Por este motivo resulta de particular relevancia relacionar la importancia de la implementación de recomendaciones y la creación de políticas públicas enfocadas en la cohesión social, con la continuidad en los vínculos entre las Partes.

Cuando hablamos de este tipo de compromisos, la soberanía puede ser tomada como un límite en los tratados internacionales; por inercia, no podríamos concebir la aceptación de una implementación propuesta por otra nación. Esta postura defensiva de la autonomía frente a otros Estados afloró en las negociaciones del Acuerdo Global por parte del Estado mexicano. Ante esto nos preguntamos, en las

relaciones internacionales ¿que tanto se ha hecho válido el compromiso que se adopta en los tratados internacionales? El diálogo político, la implementación de políticas públicas y los diagnósticos realizados en las zonas más vulnerables de México han puesto al descubierto un reto que va por delante de la visión que fundamenta programas de carácter interno. Por tal motivo en este trabajo se establece un vínculo entre los principios de soberanía y gobernanza en la práctica de la política exterior del país.

Resulta útil comprender la forma cómo el Estado ha hecho frente a la transformación de las relaciones internacionales y los cambios que ha implicado internamente, en particular hablando de los organismos gubernamentales y no gubernamentales. Lo anterior interesa debido a que los proyectos entre México y la Unión Europea buscan involucrar a la sociedad civil para tener un diagnóstico viable de los problemas y las necesidades en las que están enfocados los proyectos de cohesión social, respeto a la democracia e implementación de los derechos humanos.

En lo que se refiere a la gobernanza, analizamos la actuación de organizaciones no gubernamentales (ONG) que se ocupan de los temas de democracia y de derechos humanos, ya que se ha manifestado una descentralización de las funciones estatales de corte social. Recurrimos a este concepto para conocer los resultados en México desde la entrada en vigor de dicho acuerdo.

La hipótesis de esta investigación es que el principio de la soberanía de los Estados ha cambiado y la importancia de la defensa de ese principio recae en la verificación del cumplimiento de los tratados internacionales y en evitar la posible vulnerabilidad de los Estados involucrados, ya que la interacción podría crear condiciones para la intervención en los asuntos internos como resultado de los intereses de alguno o algunos de esos Estados.

CAPÍTULO 1. MARCO CONCEPTUAL

En este apartado se abordan los conceptos utilizados en esta investigación, iniciando con el de soberanía, entendido como la característica fundamental de los Estados desde su formación, la figura del poder supremo. Se aborda después el concepto de política exterior, por medio de la cual los Estados definen las estrategias y acciones para alcanzar los objetivos planteados en sus relaciones con el exterior. Por último, se define la gobernanza, entendida como una nueva forma de inclusión de diferentes actores, gubernamentales y no gubernamentales, en las decisiones y prácticas políticas de los Estados.

Es relevante exponer estos conceptos por su clara transformación en la etapa histórica actual; las relaciones de los Estados se caracterizan por una interdependencia creciente por lo que las nociones tradicionales de soberanía y política exterior cambian, para adaptarse a una realidad en donde los intercambios en todos los ámbitos se han multiplicado y resulta difícil escapar al escrutinio externo por parte de los otros Estados, las organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales y la opinión pública internacional. Las distintas formas del comportamiento de los Estados frente a los dilatados vínculos con el exterior permiten comprender las opciones elegidas para la conducción de la política exterior de México en un momento de grandes transformaciones en la economía y la política mundial.

1.1 SOBERANÍA

El término de soberanía se caracteriza por poseer diferentes sentidos, el jurídico y político son los que predominan, pero este concepto cambia cuando se habla de los Estados soberanos en relación con el exterior. Sorensen (1973) afirma: “los Estados son iguales e igualmente Estados, la soberanía no implica ya la idea de

supremacía sino, al contrario, la de independencia” (p.63). A medida que las relaciones entre Estados se van formalizando, deben contemplar un trato igualitario, sin contar las diferencias entre el poderío que posee cada uno, en términos del desarrollo económico, político y tecnológico. La soberanía regirá de forma interna para cada Estado, contando con ciertas limitaciones en el exterior, debido a que excede su capacidad legal y territorial. Un medio que limita a los Estados en sus relaciones con el exterior es el papel del derecho internacional.

Desde luego el concepto de soberanía ha adquirido elementos que se han adaptado a las acciones que puede hacer con el exterior, Fernández (2005) refiere a los cambios en la soberanía por un cambio en el ordenamiento jurídico internacional, como de igual forma, a una nueva realidad. El entender a la soberanía como independencia beneficia a las relaciones internacionales de los Estados, si bien, cada uno reconocerá al otro como igual. “El Estado, lo mismo que el hombre, tiene que vivir en sociedad” (Sorensen, 1973, p.88). Siempre y cuando cuenten con los medios que respeten su organización, también, debe de estar limitado por normas internacionales que lo hagan actuar de forma racional. El derecho internacional deberá de establecer derechos y deberes si es que no se obstaculiza por el derecho interno de cada Estado.

En este sentido, se considera a la soberanía como un principio estatal que no se verá afectado por las relaciones internacionales; de manera interna, el Estado cuenta con una definición jurídica, que pone en práctica para aquellos que están sujetos a su jurisdicción; en el plano externo, los Estados están limitados por el derecho internacional. Los principios que constitucionalmente orientan la política exterior mexicana están basados en el derecho internacional. Vemos que dichos principios buscan defender el Estado de su debilidad frente a los más poderosos, al mismo tiempo que marca el comportamiento a seguir frente a Estados más pequeños. Aunque en términos jurídicos nos referimos a Estados igualitarios, la dinámica de la política internacional ha mostrado la importancia de tener un medio de defensa.

La soberanía no cambia su contenido, pero si se ve modificada conforme vaya cambiando la forma de ejercerla. Fernández (2005) dice: “cuantos más componentes aparezcan en el Estado, más se modifica el ejercicio de la soberanía” (p.600). Debemos de entender que la soberanía no es lineal, conforme se vayan presenciando nuevas interpretaciones de la misma, se logrará entender a que nos referimos con Estados soberanos. La definición clásica de soberanía no podría englobar a todo aquello que se refiere la acción soberana, los cambios que se van presenciando en los Estados se atribuyen a una forma de ejercer este principio, motivo por el cual se debe de definir con claridad.

En las definiciones de la acción soberana que nos provee Fernández¹, encontramos a una “soberanía desafiante” que se refiere a la relación de los Estados en el exterior. Este tipo de práctica de soberanía refiere al hecho de que “con las garantías que ofrece el Derecho Internacional (se pueden) aprovechar sus prerrogativas para hacer envites a la comunidad jurídica internacional para modificar bien su dimensión territorial, su situación jurídica o su posición política”. (Fernández, 2005, p.609). Cuando un Estado tiene una actitud desafiante o agresiva es para prever acciones que le sean perjudiciales.

Es fácil de entender la problemática. En este tipo de condiciones, el acuerdo con el exterior permite ejercer la soberanía, fundamentado en las normas establecidas por el Derecho Internacional; son acciones soberanas y legítimas. Como se mencionó antes, los conceptos no tienen un significado constante a lo largo del tiempo; el carácter histórico de las definiciones en ciencias sociales explica que no haya una definición unívoca de la soberanía. Debemos conocer y entender la soberanía, a partir de su connotación clásica, enriquecida enriquecerla con definiciones contemporáneas, que dan cuenta de la transformación, del cambio en las relaciones internacionales.

¹ También encontramos la definición de una soberanía impotente, excluida, fallida, desafiante, delincuente y ficticia. (Fernández, 2005).

Hablemos de la definición que ofrece Robert Keohane sobre la soberanía, para la cual parte de una distinción entre soberanía formal y operacional, esta última ligada a la interdependencia. Keohane (2009) afirma: “En efecto, la interdependencia sí representa un desafío para la efectividad de la política estrictamente nacional, pero no amenaza la soberanía formal de los Estados. Por otra parte, “las instituciones internacionales, en general, lejos de socavar dicha soberanía estatal, la fortalecen” (p.345). ¿Cuál es, para este autor, la diferencia entre soberanía formal y operacional?

La soberanía formal no se ve afectada por la interdependencia pues:

Significa que el Estado goza de supremacía legal sobre cualquier otra autoridad dentro de determinado territorio y que es legítimamente independiente de las actuaciones externas en el ejercicio de sus facultades, excepto en aquellos casos en que ha adquirido obligaciones de acuerdo con los principios del derecho internacional. (Keohane, 2009, p. 349-350)

Comenzamos a relacionar el concepto de soberanía con su participación en el exterior, en sus relaciones con otros actores de las relaciones internacionales. Todo Estado soberano que esté interesado en relacionarse con otro u otros Estados está limitando su propia soberanía, sin tomarlo como una desventaja, porque le “resulta conveniente restringir su propia libertad de acción si ello implica una mayor efectividad en el cumplimiento de determinados objetivos” (Keohane, 2009, p.346). La cooperación entre Estados representa un beneficio para quienes estén implicados.

De esta forma, a diferencia de la soberanía formal, la soberanía operacional representa una conciencia por parte del Estado, ya que es resultado de su consentimiento.

Los gobiernos suelen limitar su propia libertad de acción sólo a cambio de que la libertad de sus homólogos se vea restringida en un sentido comparable. El sacrificio de su soberanía operacional –es decir, de la

legítima libertad de acción- obedece a la necesidad de garantizar los cambios en las políticas de los otros gobiernos o de influir en ellas.
(Keohane, 2009, p.352)

El Estado está dispuesto a limitar su acción a cambio de cumplir los objetivos que se ha planteado en sentido amplio. Se aspira a una situación favorable a sus intereses, lo cual deberá cumplirse siempre y cuando los principios que se establecen en los acuerdos internacionales no se vean alterados por aspectos no estipulados². La cooperación internacional en sus diversas variantes: económica, política, defensa y seguridad, medio ambiente... convoca a actuar de manera conjunta para obtener beneficios colectivos, por lo cual se fundamenta en la voluntad de los Estados para cumplir los compromisos adquiridos.

Para dar una idea de la amplitud del campo de acción de la cooperación de los Estados en la actualidad, conviene hacer referencia, aunque sea brevemente, a qué es lo que Keohane y Nye han definido como interdependencia compleja. La interdependencia es entendida como la dependencia mutua entre los Estados la cual de ninguna manera implica simetría. Antes bien, una característica es la asimetría en las relaciones pero los efectos de la interdependencia son observables en todos los actores involucrados.

² La definición que nos ofrece George Jellinek sobre la relación sobre la dominación de un Estado sobre u otros es ilustrativa de la complejidad del concepto de soberanía, dejando en claro la diferencia entre un estado independiente en el interior pero en el exterior son subordinados, experimentando una limitación tanto militar como económico (Jellinek, 2004)

| Procesos políticos bajo las condiciones de la interdependencia compleja | |
|---|---|
| Metas de los actores | Las metas de los estados variarán según las áreas de cuestiones. La política transgubernamental puede establecer metas difíciles de definir. Los actores transnacionales pueden perseguir sus propias metas. |
| Instrumentos de la política estatal | Recursos de poder específicos a cada área de problemas serán más relevantes. La manipulación de interdependencia, los organismos internacionales y los actores transnacionales serán los instrumentos mayores. |
| Establecimiento de la agenda | La agenda será afectada por los cambios en la distribución de los recursos de poder dentro de las áreas de cuestiones; los cambios en la importancia de actores transnacionales; la vinculación de otras cuestiones y la politización como resultado de la creciente interdependencia de sensibilidad/vulnerabilidad. |
| Vinculación de cuestiones | La vinculación de cuestiones por parte de los estados fuertes será más difícil dada que la fuerza es ineficaz. Las vinculaciones de cuestiones por parte de los estados débiles a través de los organismos internacionales erosionará antes que reforzar la jerarquía internacional. |
| Rol de los organismos internacionales | Los organismos establecen agendas, inducirán la formación de coaliciones y funcionarán como escenarios para la acción política de los estados débiles. La capacidad para elegir el foro adecuado para un problema y para movilizar votos será importante este recurso. |

Fuente: R. Keohane y J. Nye (1986)

1.2 GOBERNANZA

Ante esta diversidad de ámbitos de la cooperación y la inclusión de nuevos actores en las relaciones internacionales, el concepto de soberanía resulta paradójico pues las funciones en las cuales entra en juego son y serán una característica del Estado. Sin embargo, la efectividad de las acciones que de él emanan es diferente; el poder tendrá diferentes manifestaciones, ya no será una atribución única del soberano. “El cambio condujo a asumir el ‘arte de gobierno’ no como el acto en sí mismo, sino como procuración del bienestar de la población, el incremento de su calidad de vida, mejoramiento de la salud, etc.” (Bassols, 2011, p.20). El Estado sigue siendo el único soberano, aunque existan diferentes actores involucrados y provean los recursos antes mencionados, ellos no pueden emanar leyes, ni cambiarlas, ni ejercer justicia, etcétera; las condiciones en que se ha desarrollado la gobernanza son distintas a las existentes apenas unas décadas atrás.

La gobernanza representa una descentralización de las funciones estatales. Bassols (2011) afirma: “Los nuevos estudios sobre *governmentality* se dirigen al análisis de experiencias de organizaciones cívicas de la sociedad, que potencialmente contienen procesos de aprendizaje en la formación ciudadana, bajo poder, autonomía y autogestión” (p.21). Los temas que tratan dichas organizaciones civiles se enfocan en temas de interés social, como son programas de salud, medio ambiente, cuestiones religiosas, etcétera, son de carácter meramente social, para generar una calidad de vida.

La relación que tiene del concepto de soberanía con el de gobernanza consiste en ser la respuesta ante la falta de programas estatales que traten temas de interés social, sin suponer la falla del aparato gubernamental: “la fragmentación puede ser entendida como la proliferación y atomización de agencias gubernamentales o como la aparición de instituciones que funcionan siguiendo modelos híbridos de colaboración, donde actores gubernamentales y no-gubernamentales producen políticas de manera conjunta” (Porrás, 2011, p.68). En suma, la gobernanza es

entendida como la colaboración entre aparatos gubernamentales, organizaciones civiles y, de acuerdo con Luis F. Aguilar, organizaciones internacionales (2006).

El concepto de gobernanza³ es una forma de entender los cambios que ha presentado la noción de gobernabilidad y la respuesta que tienen los Estados ante la interdependencia en el mundo contemporáneo. “El concepto gobernanza ha conservado el presupuesto fundamental de *governance* propuesto por el Banco Mundial⁴, a saber, que ante la creciente complejidad sociopolítica, el sector gubernamental ha visto reducido sus recursos para lograr el bien público con efectividad” (Porrás, 2011, p.72). Por lo tanto, la gobernanza es una respuesta ante la pérdida de efectividad de las políticas públicas. El propósito de la participación social, al organizarse, permite la posible democratización de las actividades políticas enfocadas en el desarrollo económico, social e institucional.

Los problemas en los resultados de las políticas públicas se encuentran en diversos sectores y áreas del quehacer gubernamental. Podríamos hablar de una incapacidad por parte de los formuladores de políticas que no tienen un diagnóstico correcto, no contemplan dimensiones que favorezcan los resultados en temas sociales, económicos, políticos. No quisiéramos enfocar el término de gobernanza en el sentido negativo, generalizándolo como una mera incapacidad del gobierno. Es verdad que la gobernanza actúa ante la falla de las capacidades gubernamentales, sin embargo, el término no implica el reemplazo del gobierno

³ El concepto aparece formalmente en 1993, en un libro coordinado por Jan Kooiman, “*Modern Governance: New Government-Society Interactions*”.

⁴ El reporte dado por el Banco Mundial, en 1989, sobre la situación de África frente a la crisis del desarrollo sustentable, planteaba el término de gobernanza para hablar de la incapacidad de gobernar y administrar de los gobiernos africanos, por lo que se plantea como necesaria una nueva forma de gobernar que cumpliera con los requisitos de disminuir la corrupción, dar transparencia a las acciones, programas y proyectos emprendidos y rendir de cuentas sobre su ejecución, para fomentar el crecimiento y desarrollo económico y social. V.: L. F. Aguilar (2006).

por parte de las organizaciones civiles, más bien debe entenderse como la cooperación de ambos actores.

Considerar la participación de la sociedad ante las deficiencias o debilidades institucionales, es sin duda un cambio ante las actividades políticas; donde las necesidades sociales son alcanzadas por la misma sociedad. “Abrir la puerta a la participación ciudadana facilita dinámicas que hacen al gobierno potencialmente más receptivo a las demandas sociales, pero puede, simultáneamente, obstaculizar las exigencias de un gobierno más profesional, neutral y eficaz en su funcionamiento jerárquico-administrativo” (Porrás, 2011, p. 78). Sin duda, el involucramiento de la sociedad en temas de la gestión pública, representa un cambio generado para alcanzar un propósito positivo; sin embargo, deberá mantenerse atentos a los posibles efectos negativos.

Por consiguiente, el Estado debe de contar con fines específicos. Aguilar (2006) define a la gobernanza como “el proceso mediante el cual los actores de una sociedad deciden sus objetivos de convivencia –fundamentales y coyunturales- y las formas de coordinarse para realizarlos: su sentido de dirección y su capacidad de dirección” (p. 90). Deben de tener un propósito en común para tener una organización estable. Algunos aspectos que forman las organizaciones están motivados por las siguientes características:

Las formas organizativas de la sociedad civil son fundamentales para producir lazos morales y afectivos que integran a personas y familias, promueven formas organizativas de solidaridad y mutualidad e incrementan en las personas un sentido cívico de pertenencia y de interés por el bienestar del conjunto social. (Aguilar, 2010, p.47)

Estas organizaciones ya son portadoras de un papel esencial en la vida política, emanan un poder que está en común con la sociedad, es decir, no se le considera como un poder ajeno a ellos, sino como un medio para alcanzar sus demandas, en las cuales se pueden considerar sus posiciones y peticiones.

La estructura a la que responde la gobernanza debe de considerar “*una instancia/ agencia de gobierno* con la función de autoridad para resolver o facilitar la solución de los dos problemas centrales de toda acción colectiva: la existencia de la cooperación y la eficacia de la cooperación”. (Aguilar, 2010, p. 39). Podría presentar complejidades para concordar con las metas, lo que llevaría a la desintegración de la organización, sin presentar algún cambio esperado; existen supuestos donde se considera a la gobernanza como un medio para que los aparatos del gobierno sigan ejerciendo su poder, no es constituida por la sociedad, sin embargo, considerar este supuesto es, rechazar la posible idea de la organización social.

Es cierto que la cooperación entre los aparatos gubernamentales con las organizaciones civiles podría presentar interés compartido, de apoyo; sin embargo, si no están en concordancia con el bien común entrarían en contradicción con los principios de la gobernanza. “Los gobiernos han tratado de resolver la cada vez menor cohesión social al promover nociones desclasadas de “comunidad” (Davies, 2011, p. 49) pero eso no se traduce como un remplazo, ya que no podría contar con la experiencia para encargarse de proveer las necesidades de la sociedad. La participación de las organizaciones sociales es un nuevo paso, que irá tomando fuerza y eficacia a lo largo de los años.

Para que la gobernanza pueda crear cierta experiencia debe de estar relacionada con las instituciones gubernamentales. Aguilar (2010) considera que si no existen instituciones que aseguren el ejercicio de las libertades económicas y sociales, la gobernanza no tendrá las bases para desarrollarse. Como sabemos, no es sencillo describir el cambio de la gobernabilidad a la gobernanza, ni en qué medida podemos darnos cuenta qué tanto ha avanzado, mucho menos decir que se manifiesta de la misma forma. En la práctica de la gobernanza surgen dudas con respecto a su actividad, si será benéfica u obstaculizará las funciones del gobierno. Este autor considera que:

Los interrogantes más frecuentes señalan varios riesgos relacionados con la distorsión del interés público y de la participación ciudadana, la

elusión de la rendición de cuentas y la confusión de responsabilidades de la dirigencia asociada en caso de fracasos nocivos y, por el lado gerencial, el riesgo de incrementar en vez de disminuir las dificultades de dirigir a la sociedad de actores que participan en las decisiones de gobierno con diferentes intereses y niveles de poder (Aguilar, 2010, p. 55-56).

La incertidumbre emana de la legitimidad de los gobiernos para establecer los medios necesarios para crear políticas que generen un bienestar para su ciudadanía. Siguiendo con la argumentación de este autor, la participación ciudadana es bienvenida, siempre y cuando las organizaciones civiles estén capacitadas para tal ejercicio. Porque entre los obstáculos para desarrollar la gobernanza encontramos la pobreza, la desigualdad y una posible incapacidad en la comunicación y alianza entre grupos.

Para concluir con la revisión de este concepto diremos que cuando hablamos de soberanía y gobernanza, hacemos referencia a la cooperación resultante entre instituciones gubernamentales, organizaciones internacionales y no gubernamentales. Los apoyos entre estas instancias fomentan la participación de la sociedad en la toma de decisiones:

Las organizaciones de base u organizaciones populares son instancias democráticas más permanentes y que representan los intereses de sus miembros. A pesar de que sus propósitos están, por lo general, limitados a una comunidad en particular, ellas pueden difundirse vertical y horizontalmente del nivel local al regional, nacional e internacional. (De Melo, 2004, p. 339)

1.3. POLÍTICA EXTERIOR

Los Estados definen sus relaciones internacionales por medio de su política exterior. En este ámbito los Estados se reconocen como soberanos y, por lo tanto, se consideran iguales en términos jurídicos. La política exterior será el mecanismo

por medio del cual se definirá la capacidad política para fortalecerse mediante la creación de relaciones estables y duraderas. Cathal J. Nolan señala que la política exterior debe entenderse como “las actividades, intereses y tratos totales de un Estado con otros Estados y otras personalidades internacionales” (como se cita en Domínguez, 2008, p.27).

Los objetivos planteados serán obtenidos por medio del compromiso que adquieran los Estados como actores responsables, con capacidades legales, tanto en el interior como en el exterior, para alcanzarlos. No obstante, la política exterior puede entenderse como un análisis estatocéntrico, según lo expuesto por Eliassen:

(Es) la parte de la política del Estado que determina sus relaciones con otros Estados y con la comunidad internacional. Este concepto cubre la diplomacia, las alianzas, la política militar, la política comercial, etc. La amplitud del concepto refleja la compleja naturaleza de las políticas y la multitud de conexiones entre diferentes áreas de la política. Esto hace de la política exterior un animal multifacético (como se cita en Domínguez, 2008, p. 29)

En la definición presentada, la responsabilidad que tiene el gobierno en la definición de la política exterior es prioritario. Será el encargado de establecer las bases y criterios para las relaciones con el exterior, siendo éste, el único encargado para realizarlas. Esta definición de la política exterior se concentra en la actividad estatal. Para dar continuidad al análisis de los conceptos de soberanía y gobernanza, debemos tomar en cuenta los cambios que se han presentado y las nuevas interpretaciones de la política exterior. El Estado soberano es el encargado de entablar las relaciones exteriores, al tener el reconocimiento como sujeto del derecho internacional, es decir, sujeto de derechos y obligaciones; sin embargo, la tarea de crear las estrategias para obtener los resultados buscados de las relaciones internacionales corresponde al gobierno.

La participación de otros actores en la satisfacción de ciertos intereses en el exterior también modificará el proceso de formulación de la política exterior. Sin

embargo, no debe olvidarse que el único que puede establecer la relación formal entre Estados es el Estado mismo, pero dentro de él pueden intervenir diferentes actores, como lo son las organizaciones civiles (relacionando con el concepto de la gobernanza). Esto quedará más claro con la siguiente definición de política exterior que proporciona Gerner:

El enfoque central del análisis de la política exterior se concentra en las intenciones, declaraciones y acciones de un actor –con frecuencia, pero no siempre, un Estado- dirigidas hacia el mundo exterior y la respuesta de otros actores a estas intenciones, declaraciones y acciones (como se cita en Domínguez, 2008, p.30)

Considerar al Estado como único participante en las relaciones internacionales es limitado; en los hechos se da la participación de los ciudadanos, que pueden intervenir en las decisiones de los Estados en el ámbito internacional (Domínguez, 2008). El papel de los individuos al demandar participación en el exterior simboliza una pluralidad de actores para la definición de la política exterior. Ante esta nueva modalidad de entender a la política exterior, se han desarrollado tres interpretaciones, desde una perspectiva realista, una perspectiva liberal y el constructivismo (Domínguez, 2008).

Tomaremos la visión liberal por presentar componentes que engloban una política exterior elaborada sobre la base de distintos puntos de vista. Así bien, la perspectiva liberal se define por: “elementos de pluralismo; su contribución, básicamente, fue la introducción de actores no estatales y de procesos como interdependencia y transnacionalismo, ésta se manifestó como un desafío al análisis de la política exterior basado en el Estado” (Domínguez, 2008, p.33). El cambio en la concepción de la política exterior implica una mayor interacción entre actores, con dos resultados, el primero es la dificultad de definir la política exterior; la segunda, representa las consecuencias de la globalización.

Esta definición se relaciona con las facultades de los Estados con relación a su soberanía; como es bien sabido, el único que puede generar una política exterior es el Estado, sin embargo, ante los cambios que se observan en la noción de

soberanía y la creciente importancia de la cooperación de las asociaciones civiles podría generarse un conjunto de asociaciones que puedan desarrollar sus capacidades, pero con la autorización de los Estados. Sean o no visiones estatocéntricas, la política exterior sigue presentando propiedades particulares respecto al resto de las políticas públicas.

Ubicados sus componentes, podemos describir dos posiciones acerca de los objetivos de la política exterior:

Arnold Wolfers, un astuto observador de las relaciones internacionales, sugirió que todo el comportamiento de política exterior se reduce, en último término, a tres posibles patrones: (1) la propia preservación (mantenimiento del statu quo); (2) la propia extensión (revisando el statu quo en favor propio) y (3) el sacrificio propio (revisión del statu quo en favor de alguien más) (Pearson y Rochester, 2000, p. 115)

El cumplimiento de los objetivos de la política exterior puede darse mediante dos tipos de diplomacia multilateral y bilateral. El multilaterismo busca soluciones conjuntas a los problemas a través de foros que proporcionan las organizaciones internacionales.

Otro aspecto que se debe resaltar es la forma que tienen los Estados para pronunciarse frente a temas que reclaman adoptar una posición. Una de ellas es la neutralidad, es decir, “una posición formal de no participación en los asuntos mundiales. Mediante el mantenimiento de una conducta de bajo perfil, los Estados neutrales pueden evitar algunos de los problemas asociados con las alianzas, particularmente la generación de enemigos potenciales y de contra-alianzas” (Pearson y Rochester, 2000, p. 117). Si los Estados no están capacitados para ejercer una postura de fuerza ante temas que lo requieran, la posición de neutralidad es una opción viable; sin embargo, la participación en cuestiones internacionales capacitará a los Estados para un mejoramiento de la misma.

Del mismo modo, los Estados pueden adoptar posturas intervencionistas. “Esta acción se ve como una violación a la soberanía de un país y a las normas o reglas

que gobiernan el comportamiento internacional” (Pearson y Rochester, 2000, p.120). Las limitaciones que tienen los Estados en la elaboración de su política exterior tienen que ver con sus capacidades (económicas, militares, tecnológicas, etc.), con el respeto a las fronteras territoriales y la distribución del poder a nivel internacional, siempre y cuando no se tenga una clara disposición de cambiarlas mediante una intervención. También existe la posibilidad de que las intervenciones pueden ser solicitadas por un Estado:

La intervención también puede ser solicitada por un gobierno para obtener el apoyo exterior contra revoluciones o insurgencias internas. Las intervenciones pueden ser de carácter militar (v. gr., enviando tropas a través de las fronteras) o económicas (v. gr., enviando ayuda externa a un grupo de oposición que puede eventualmente destronar al gobierno), o de carácter diplomático (v. gr., asesorando a un país sobre la mejor forma para enfrentar una rebelión) (Pearson y Rochester, 2000, p. 121)

Las relaciones internacionales son una realidad compleja, ya que los Estados deben de fomentar las posiciones que quieren presentar al exterior, manteniendo de igual forma la estabilidad en el interior, presentar los beneficios que generan las relaciones exteriores para el desarrollo del propio país, en materia económica, política, medio ambiental, tecnológica, de turismo... Los intereses que tienen los Estados definirán las líneas directrices de la política exterior.

Las naciones-Estado tienen al menos tres intereses fundamentales: (1) asegurar la supervivencia física de la patria, lo que incluye proteger la vida de sus ciudadanos y mantener la integridad territorial de sus fronteras; (2) promover el bienestar económico de sus habitantes; y (3) preservar la autodeterminación nacional en lo que respecta a la naturaleza del sistema gubernamental del país y a la conducción de los asuntos internos. (Pearson y Rochester, 2000, p. 159)

La política exterior considera los intereses, posiciones e ideología de los Estados que serán factores a considerar en la relación con otros Estados. Si bien la política

exterior sigue siendo un medio para construir acuerdos formales que ayudarán a los Estados a conseguir sus objetivos; su cumplimiento estará sujeto a la historia de los países, la coyuntura mundial y los procesos políticos que permitirán la toma de decisiones en las relaciones con el exterior. Lo hasta aquí expuesto se desarrollará con mayor detenimiento en el próximo capítulo en donde se aborda la política exterior mexicana.

CAPÍTULO 2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

2.1 ANÁLISIS DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO

El estudio comparativo de la política exterior mexicana durante distintos sexenios contribuirá al análisis de cómo se concibió a la soberanía frente a las decisiones adoptadas como respuesta a situaciones cambiantes en las relaciones internacionales. A partir del gobierno de Luis Echeverría puede observarse cómo hechos producidos en el ámbito nacional e internacional han requerido decisiones distintas a las que, en el pasado inmediato, habían marcado líneas de actuación de México en sus relaciones con el exterior.

El comportamiento de la política exterior responde a la necesidad de definir las prioridades frente a situaciones cambiantes, considerando cuestiones ideológicas, culturales, políticas y sociales. Antes del gobierno de Luis Echeverría, las definiciones en materia de política exterior, si bien fueron congruentes con la política interna, no siempre respondieron a los cambios y oportunidades que se abrían en el escenario internacional, como lo menciona Valero (1972):

En el plano interno preocupaba preferentemente incrementar el producto nacional bruto, relegando a un futuro incierto la atención de los llamados aspectos sociales del desarrollo, nada tiene de extraño que en lo internacional se creyera suficiente propiciar el pluralismo comercial, pero extraído éste de su insustituible contexto político.
(p.192)

Pese a que el interés que se tenía era el económico, México participó participación en el sistema de las Naciones Unidas, también desarrollaron una posición estable ante temas que trataban los problemas de desarme y el desarrollo del derecho internacional que caracterizaron la actividad internacional Mexicana, el cual daría paso a sus principios básicos de autodeterminación y no intervención.

Estudiar la política exterior de México implica dar atención al proceso histórico por el cual han transcurrido, tomando en cuenta la constante inestabilidad política a la

que se ha enfrentado el país en determinadas etapas; estas vicisitudes han ayudado a formar los principios de la política exterior mexicana como son la autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de controversias, la igualdad jurídica de los estados, la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales ⁵. Si bien cada uno de estos principios tiene un sentido de ser, coinciden en procurar la defensa del Estado frente al exterior.

Los principios de la política exterior define la identidad del estado, representan una cultura con la que se identifica el pueblo mexicano, tomando en cuenta que cada uno de los principios refiere a un suceso ha contrarrestar, la postura defensiva fue parte de las actitudes de México en sus relaciones internacionales, también se defendió el pluralismo ideológico, para demandar el respeto a las decisiones de otros pueblos, en particular de Estados débiles.

México no mantiene una postura agresiva frente al exterior, reconoce con claridad que la mejor manera de manejar su relación con el exterior es de forma pacífica, ya que no cuenta con las posibilidades económicas y militares para adoptar políticas de fuerza, además de que culturalmente existe una orientación hacia la búsqueda de soluciones políticas no militares.

Es necesario desarrollar dos principios esenciales que son: la autodeterminación y la no intervención, con el fin de entender la postura del Estado mexicano frente al exterior y los cambios que se han presenciado a lo largo de los años; las relaciones con el exterior no son estáticas, por lo tanto, dichos principios se han adecuado al contexto internacional. Conviene afirmar que una política exterior se caracteriza por contener prioridades o preceptos establecidos por los líderes nacionales que funcionan como líneas de conducta (Pearson y Rochester, 2000), por lo tanto se deben respetar los lineamientos establecidos para obtener los intereses buscados.

⁵ Estos principios en lo que se establecen en la fracción X del artículo 89 de la constitución política de México.

El principio de autodeterminación de los pueblos tiene una referencia de identidad de las naciones, este concepto ha sido utilizado para designar dos posibilidades (Seara, 1974):

1. El derecho de los pueblos a determinar libremente su condición política. Entendido tal derecho como la facultad de un pueblo a darse la forma de gobierno que desee. Esta aceptación del principio de autodeterminación, coincide con el principio de democracia. Éste es el sentido en que deben ser interpretadas las disposiciones de los pactos internacionales sobre los derechos del hombre orientadas todas a la protección de interés individuales frente al Estado, que es el que asume obligaciones en los pactos.
2. Derecho que tiene un pueblo a mantener su actual forma de organización política y económica, y a cambiarla, si así lo desea sin interferencia de otros estados.

La relación que tiene el principio de autodeterminación con la trayectoria histórica que ha tenido México es clara. Los sucesos posteriores a la independencia, condujeron a la búsqueda de los mecanismos que permitieran consolidar una nación y obtener el reconocimiento de los demás países (Ojeda, 1985). Siendo una ex colonia, tener una actitud defensiva respondía a la consolidación de la nación y estabilidad política; Seara Vázquez (1974) desarrolla el principio de autodeterminación como el derecho del pueblo a decidir la forma en cómo se constituye el estado sin interferencia de otros.

La defensa de la nación ha sido un motor para su definición y relación con el exterior, Manuel Tello y Olga Pellicer (1994, p.28) hacen referencia a lo siguiente:

Hay que reconocer que la bandera de las grandes masas de la población en el mundo actual –tanto en los territorios dependientes y fideicomisos como en algunos estados independientes- no es una bandera de ideologías subversivas, sino la expresión de necesidades elementales secularmente insatisfechas. Necesidad de pan, de tierra, de libertad, de paz; ansia de autodeterminación y desenvolvimiento de la cultura propia.

La identidad de las naciones define las relaciones internacionales conforme a sus intereses y al mismo tiempo limitan su comportamiento para no ingerir en mayor medida en otras naciones. México no es la excepción, las relaciones internacionales que construyeron estaban determinadas por los principios de autodeterminación que de igual forma están relacionadas al principio de no intervención.

Teniendo de base estos principios, la política exterior mexicana logro conformar alianzas significativas que simpatizaban con su ideología; El principio de no intervención rechaza las acciones de tipo armamentista, político, económico o cultural (Seara, 1974); los estados no pueden interferir en asuntos internos para obtener algún beneficio o establecer un control. El principio de no intervención es un mecanismo de defensa en contra de aquellas naciones que puedan realizar intervenciones directas o indirectas hacia estados débiles.

El principio de no intervención tiene injerencia en el ámbito internacional, Rodrigo Borja (2012) hace una recopilación acerca del principio de no intervención, proclamado por la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración sobre Principios de Derecho Internacional.⁶

Formas de injerencia o amenaza atentatoria a la personalidad del Estado, o de los elementos políticos, económicos y culturales que lo constituyen, son violaciones al Derecho internacional. Ningún Estado puede aplicar o fomentar el uso de medidas económicas, políticas o de cualquier orden. Todos los Estados deberán también abstenerse de organizar, apoyar, fomentar, financiar, instigar o tolerar actividades armadas, subversivas o terroristas encaminadas a cambiar por violencia el régimen de otro Estado y de intervenir en la guerra civil de otro Estado.

⁶ La declaración sobre el principio de Derecho internacional, establece las relaciones de amistad y cooperación entre los Estados, establecido en 1970 en la resolución 2625 (XXV) por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Ambos principios actúan como resguardo para las naciones, primero en la forma de organización interna y en segundo caso es el respaldo internacional ante alguna amenaza, estos son básicos para la estabilidad de una nación frente al exterior. Como hemos visto, estos dos principios se relacionan entre sí, y de igual forma se les puede vincular con la característica básica del Estado, la soberanía.

La soberanía es uno de los principios que definen a la formación del estado, si bien, conocemos al estado como aquel en el que recaen las instituciones relacionadas para conservar el orden interno (Osorio, 2009) de igual forma se refiere a la seguridad “nacional” frente a la inseguridad “internacional”, en un mundo de enfrentamiento soterrados y abiertos (Osorio, 2009, p. 135). Es necesario contar con una estabilidad política interna para que el Estado ejerza plenamente su facultad.

De aquí que el estado soberano es el único que puede, dentro de las limitaciones jurídicas que a sí mismo se haya puesto, ordenar, de una manera plenamente libre, el campo de su actividad (Jellinek, 2004, p. 445), es el único que decidirá su forma de actuar tanto de manera interna como externa, por lo tanto los siguientes casos de la política exterior mexicana dejarán definido el papel de la soberanía en temas internacionales.

2.2 GOBIERNO DE LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ: LA POLITIZACIÓN DE LA POLÍTICA EXTERIOR

La política exterior está sujeta a la coyuntura, los procesos internos como externos modificaran las bases en las que estará conformada y los resultados posibles que puedan lograr. La posición del gobierno mexicano en los años setenta se enfocó en gestar una política estable, generando una política eficaz internamente y una participación sobresaliente en el exterior.

En los gobiernos de Miguel Alemán (1946-1952), Adolfo Ruiz Cortines (1952-1958), Adolfo López Mateos (1958-1964) y Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970) mantuvieron una actividad exterior basada en “la defensa nacional, la estabilidad

política interna y el desarrollo social” (Manaut, 1998), la actitud se adaptaba al contexto exterior, los periodos de guerras y posguerras mantuvieron estas características de la política exterior mexicana, sin embargo estas debían de modificarse.

El modelo de Luis Echeverría estaba enfocado, “en el pluralismo ideológico y vino a ser, en consecuencia, la contrapartida lógica de la política interna de apertura democrática, al abrir las puertas para la diversificación de las relaciones internacionales de México” (Ojeda, 1986, p.54), la exigencia de contar con el apoyo del exterior para mantener el avance económico tendría que establecer medidas de intercambio que beneficiaría a los implicados.

Dentro de las relaciones basadas en el pluralismo ideológico destaca la relación México-Cuba, esto por tener ideologías distintas durante la guerra fría, dicha relación trajo controversias internas y externas, sin embargo esto significó mantener una postura abierta dentro de las acciones en el exterior, se pueden manifestar simpatías entre semejantes, aunque no siempre es así.

México mantuvo una posición nacionalista, los principios de no intervención, libre autodeterminación, igualdad jurídica, solución pacífica y cooperación, simbolizan los aspectos que deben de ser respetados por otros Estados, “una política exterior que alimente el nacionalismo fomentara el consenso, la estabilidad y el desarrollo” (Ojeda, 1986, p. 64) por esta razón los países de América Latina simpatizaron con la política exterior de México.

El gobierno mexicano reconocía las limitaciones que tenían los países latinoamericanos; por lo tanto, su propósito era diversificar las relaciones que se tenían, la situación se prestaba para emprender conexiones que demostraran las capacidades de la nueva perspectiva de la política exterior, en el cual se buscaba mejorar sus relaciones bilaterales, económicas en su mayoría.

La innovación en los encuentros del presidente Echeverría fue la visita a países como “Arabia Saudita, Sri Lanka, el Vaticano y Tanzania, Echeverría fue también el primer jefe de Estado mexicano que visito Cuba socialista y la Unión Soviética.

Asistió a la OEA en una ocasión, a la ONU en dos y recibió la visita de más de treinta jefes de Estado y dignatarios extranjeros” (Ojeda, 1986, p.64), los cambios que se dan en los enfoques de un pluralismo ideológico y una apertura democrática favorecieron las relaciones internacionales.

La decisión de cambiar la forma de operar funciono para establecer un nuevo mecanismo interno, es decir, si la situación internacional no hubiese requerido los cambios de la política exterior mexicana, seguirían en su forma tradicional, cautelosa y de reserva (Valero, 1972) los requerimientos de un política exterior activa será el reflejo de mayores cambios que favorezcan a los Estados.

De las visitas que realizo el prese Echeverría dentro de América Latina, la visita a Chile con motivos de ayuda económica y política, dejaba en claro su posición en la aceptación del pluralismo ideológico como eje de acción de la política exterior, también se ubica un acercamiento con los intereses del gobierno de Allende, “el proyecto gubernamental de Allende encontraba justificación tanto en las tesis tradicionales de la política exterior mexicana como en los nuevos lineamientos de las políticas interna y exterior: la apertura democrática y el pluralismo ideológico” (Ojeda, 1986, p. 67).

Las relaciones con Chile se caracterizaron por ser de carácter político, donde el gobierno de Echeverría apoyo al pueblo chileno con una línea de crédito, modesta, y de una ayuda alimentaria por la escasez en productos como fue el petróleo y el maíz, acción que recibió fuertes críticas internas en el país. México actuó como proveedor e intermediario hacia los países latinoamericanos, tomando una posición activa necesaria para la fortaleza diplomática mexicana.

Los esfuerzos para definir una política exterior activa requirieron distintos medios que hicieran realidad los nuevos lineamientos en los que se manejaría el gobierno mexicano en el exterior. El gobierno de Luis Echeverría recibió distintas críticas, tanto positivas como negativas, ya que la crisis económica desencadenada en 1976 puso entre dicho la eficiencia del gobierno mexicano, en ambos sentidos; legitimar su gobierno y presentar una estabilidad para el exterior.

2.3 GOBIERNO DE JOSÉ LÓPEZ PORTILLO: POLITICAS DE ESTABILIZACIÓN

La crisis económica por la que atravesaba México representaba un periodo de inestabilidad interna, representada por fugas de capital, estancamiento económico, baja en los salarios, empleos y desconfianza por parte de los ciudadanos. La prioridad se basaba en la estabilidad del país, no obstante la política exterior mexicana encontró ciertos obstáculos, Mario Ojeda (1986, p.103) menciona lo siguiente:

El nuevo gobierno encontró con una capacidad de negociación notoriamente disminuida debido a la gravedad y a lo apremiante de la crisis. En efecto, podría decirse que el debilitamiento de la capacidad de negociación internacional de México se debió no tanto a los empréstitos en los que tuvo que incurrir el gobierno mexicano antes y después de la devaluación de agosto de 1976.

Al buscar cierta estabilidad económica se presenta un regreso a las relaciones fuertes del gobierno mexicano, las relaciones económicas como políticas con Estados Unidos resultaban favorables para solventar de manera gradual los efectos negativos de la crisis, implicó volver a las relaciones comerciales con Estados Unidos considerándolo socio principal, sin lugar a dudas, sin buscar diversificar las relaciones.

Las decisiones para estabilizar la situación del país se basaron en lo siguiente:

En los siguientes tres años México actuó en el exterior de una manera muy activa, confiando en la base petrolera. La actividad a partir de 1979 fue tal (en reversión del aislacionismo e incluso en obvia ruptura con los principios tradicionales) que se llegó a hablar de México como “poder regional” o como “potencia media” (Chabat, 1986, p. 102)

Ante la situación que implicaba una acción del gobierno mexicano para estabilizar la economía por medio del apoyo de la actividad exportadora de petróleo y gas. Se argumentaba que estos recursos por ser no renovables, deberían ser utilizados y

aprovechados para sus propias necesidades, sin embargo, fueron utilizados en beneficio de la economía nacional.

El seguimiento de las relaciones con América Latina ayudo a diversificar su posición regional, no sólo como un aliado de Estados Unidos, sino como un país capaz de apoyar y solventar problemas en América Latina, muestra de ello fue la política de México hacia los conflictos revolucionarios de Nicaragua, El Salvador y Guatemala.

Su intervención es defendida por su cercanía geográfica y capacidad política para intervenir y solucionar los conflictos; no obstante, la relación con América Latina se vería un tanto diferente, las relaciones con Venezuela y Costa Rica se disolvieron por los cambios de gobierno; al mismo tiempo se fortalecieron las relaciones con Cuba y Centroamérica. La importancia que representaba México como actor regional, se le reconocía su posición frente al exterior como un país con posturas claras y estables, que defendía sus intereses y proclamaba sus principios de política exterior.

Las consecuencias de la política exterior de Portillo se enfocaban en dos posturas, que determinaba el seguimiento de su decisión a lo largo de la actividad exterior del país

El problema de Centroamérica trajo a nueva cuenta el dilema siempre presente de la política exterior mexicana, o sea, el de escoger –o conciliar- entre dos objetivos principales: continuar la línea tradicional anti intervencionista en materia de política regional (internacional) y mantener buenas relaciones con los Estados Unidos en un nivel bilateral (Ojeda, 1986, p.161)

La situación favorecía a México en buena medida, ya que su socio comercial más importante ha sido Estados Unidos, ha demostrado que la relación internacional que ellos manejan los beneficia a ambos, aunque tengan riñas. La situación con Centroamérica es diferente, lo considero como una relación que tiene más cercanía política que económica. La posición de México en cuestión con

Centroamérica y América Latina fue de mediador que de poderío regional, representaba una potencia media por el mercado que manejaba, y no solo eso, tenía un trato directo con Estados Unidos y creaba un contrapeso en las relaciones que concretaban.

Finalmente podemos recalcar que los cambios que se diera en la política exterior, a diferencia de lo ocurrido en el gobierno de Echeverría, se apoya en el factor petróleo; la política exterior de México cambió tras pasar una crisis económica y encontrar como solución la exportación del petróleo e influir en cuestiones internas que marcaron su posición regional.

2.4 GOBIERNO DE MIGUEL DE LA MADRID: INCLUSIÓN DE LOS PRINCIPIOS RECTORES EN EL ART. 89

La imagen que se habían estado manejando, tanto en el gobernó de Echeverría como en el de Portillo presentaron una tendencia al inicio de sus mandatos, proyectando un margen de mejorías, que tras la coyuntura resultaban desfavorables, donde se dejaba un nuevo reto a la nueva administración.

En el inicio del gobierno de Miguel De la Madrid se buscara estabilizar al país por medio de medidas de resolución financiera para que estas asentarán la economía nacional, después de haber presenciado un auge económico gracias a la comercialización del petróleo las consecuencias de la deuda interna y externa sobrepasaba la situación del país.

El modelo de Miguel De la Madrid tomara un cambio con respecto a sus antecesores; El primer cambio presenciado fue el modelo económico, se enfocarían en la promoción de las exportaciones “implica un mayor contacto con el exterior y supone, desde luego, un mayor contenido económico en este contacto” (Chabat, 1989, p.88) para un mayor intercambio comercial, esto para amortiguar la situación económica del país.

El segundo factor en el que se vería enfocado en el pago de la deuda externa, los términos por los cuales se había aceptado la ayuda económica a México

implicaban una clara negociación por parte De la Madrid con el Fondo Monetario Internacional, Washington y la comunidad bancaria internacional:

El gobierno mexicano, en un acto de alta responsabilidad política, solicitó apoyo a la comunidad financiera internacional para encontrar una solución negociada. Ante el desarrollo de los acontecimientos y por más adversa que fuera la situación del país, México demostró actuar con absoluta buena fe y en apego a los principios que siempre ha defendido en los foros internacionales (Gurría, 1994, p.309)

Se debe de puntualizar que la actitud que manejaba el gobierno mexicano en el exterior consistía en el pleno respeto a lo acordado en los convenios internacionales (respeto al Derecho Internacional); las medidas de reajuste siguieron los lineamientos tradicionales de la política exterior mexicana, las negociaciones permitieron disminuir el efecto de ser países en condiciones desfavorables, muestra de ello fue el rechazo del plan Baker que consiste en “imponer a los países deudores además de un determinado programa antinflacionario un programa de cambio estructural” (Gurría, 1994, p. 314)

La intervención por parte del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial equivaldría al apoyo económico que brindaban, sin embargo, la posición de México ante la circunstancia no se mostraba incapacitado al emprender un programa de ajuste y cambio estructural, conservando las prácticas tradicionales de defensa de la soberanía, no intervención y la libre autodeterminación.

Así mismo, la posición de México ante los conflictos en Centroamérica fue ingresar al Consejo de Seguridad, con el objetivo de mantener una estabilidad y evitar afectar la relación con la frontera sur, Pellicer (1994, p. 202) recalca este episodio como significativo para la política exterior mexicana:

La decisión de ingresar al Consejo de Seguridad en 1980 fue un gesto significativo de la política exterior de mexicana, que correspondía a lo que algunos analistas han llamado la época de activismo de la política exterior de México. Este activismo se ponía de manifiesto de diversas

formas, como eran: mayor involucramiento en los asuntos de Centroamérica, o el empeño en sacar adelante del dialogo Norte-sur mediante la celebración, en 1981, de la Conferencia Cumbre de Cancún, a la que asistieron 22 jefes de Estado y de Gobierno

En este aspecto, permaneció la presencia del gobierno mexicano en los conflictos de Centroamérica, como también lo habían hecho sus antecesores, sin embargo, en esta situación se manejó una polarización de posiciones por parte de Gobernación y Relaciones Exteriores, “mientras la posición de Relaciones Exteriores era preservar el derecho de asilo y el prestigio diplomático de México, la Secretaría de Gobernación se preocupaba más por mantener el control de la frontera sur y por las repercusiones en la estabilidad política de esa zona del país” (Chabat, 1989, p. 90)

Ante esta polarización de las instituciones internas que presentaban una posición que difieran entre las otras, se debía de concordar que posición se debería de mantener para el exterior; los instrumentos que utilizara el gobierno de Miguel de la Madrid apoyaran las decisiones que están enfocadas en el exterior; cabe señalar que estas intervenciones no afectaran las capacidades del Ejecutivo “Según la constitución mexicana, el Presidente de la Republica es el encargado de dirigir las negociaciones diplomáticas y celebrar tratados con las potencias extranjeras sometiéndolos a la ratificación del Congreso Federal” (Chabat, 1989, p.99)

La reforma al artículo 89 constitucional tendría como objetivo el pleno respeto legal de los principios de la política exterior, especificando la diversidad de organismos que interferirían en la actividad internacional; la reforma constitucional en materia internacional señalaban una actitud formal de México en sus relaciones internacionales:

En dicha reforma se propone también incluir los principios tradicionales de la política exterior: autodeterminación de los pueblos; proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; igualdad jurídica de los Estados; cooperación internacional para el

desarrollo, y la lucha por la paz y la seguridad internacionales (Chabat, 1989, p. 98)

De igual forma se establecerán las facultades para la asignación de cargos políticos:

La facultad presidencial para dirigir la política exterior, se encuentra la de nombrar y remover libremente a los secretarios de Estado (incluido el de Relaciones Exteriores) y a los agentes diplomáticos, así como designar a los ministros y cónsules generales, con aprobación del Senado; nombrar también con dicha aprobación a los coroneles y demás oficiales superiores del Ejército, la Armada y la Fuerza Aéreas nacionales (Chabat, 1989, p.98)

La reforma al artículo facilitaría el nombramiento de cargos, las facultades de cada puesto, y el contrapeso que representaría el poder Legislativo, aunque esta sea un tanto limitada, solo tiene las facultades para “dictar leyes sobre varios aspectos de política exterior: emigración e inmigración; al Senado, le corresponde “analizar la política exterior”, así como aprobar los tratados que celebre el Ejecutivo, ratificar los nombramientos (antes mencionados) (Chabat, 1989, p.98).

Al haber quedado declaradas las facultades para la actividad del exterior, estas servirían de apoyo para una clara definición de la política exterior, donde las instituciones gubernamentales apoyen y enriquezcan los mecanismo de las relaciones exteriores

Además de las atribuciones mencionadas de las diversas secretarías, que inciden en la política exterior, existen tras que desarrollan actividades específicas que se vinculan a tratados internacionales de diverso tipo: las de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Comunicaciones y Transportes, Educación Pública, Trabajo y Previsión Social, y Pesca (Chabat, 1989, p. 101)

Los cambios en materia de política exterior representan los cimientos en los que actuarían las administraciones políticas. Los principios principales de la política

exterior quedan establecidos de manera legal y deberían practicar con efectividad. Con forme a las dependencias que se vincularan a la actividad en el exterior, representar un peso y autonomía, siguiendo las prioridades fijadas por el gobierno. La importancia de tener un manejo estable tanto internamente como en el exterior representara una coherencia a los proyectos que se establecerán.

2.5 GOBIERNO DE SALINAS DE GORTARI: EL VIRAJE HACIA ESTADOS UNIDOS Y LA RENEGOCIACION DE ACUERDOS CON OTROS ACTORES

El mundo ha enfrentado cambios significativos en lo último del siglo XX, enfocado en los cambios en el sistema político apelando a la democracia, derechos humanos y el proyecto de desarme; además del surgimiento de una ideología que modificaría la forma estructural de las naciones y la elaboración de la estrategia en la política exterior, el presidente Salinas de Gortari declaro lo siguiente con respecto al neoliberalismo durante la ceremonia del LXIII Aniversario del Partido Revolucionario Institucional:

Para el neoliberalismo, la globalización y los procesos de integración regional son las razones para declarar las fronteras como estorbo, el nacionalismo como caduco y la soberanía de la nación como preocupación del pasado. Habla por eso, de un mundo sin fronteras ni naciones, de órganos supranacionales, sino también los internos; proponen organizar elecciones desde el extranjero, fuerzas militares multinacionales, juicio y sentencia externos sobre el comportamiento de los pueblos (María, 1993, p.119)

La administración del gobierno de Salinas tendría como propósito “proyectar de manera dinámica los intereses internacionales del país y en sembrar las alianzas fundamentales del Estado mexicano en esta etapa de reactivación económica y nueva inserción en los asuntos mundiales “(Rozental, 1993, p. 46). Considerando, que el sistema internacional requería un dinamismo para las relaciones exteriores,

ya que el final de la Guerra Fría abriría el paso a la renovación y fortalecimiento de la política exterior.

En este caso, una de las prioridades en el gobierno de Salinas fue proyectar una imagen diferente de México, con la participación de las embajadas y consulados, “la convergencia y rumbo que el presidente Salinas propuso a México para abatir la crisis y renovar la confianza nacional dio pie a una diplomacia de realizaciones concretas y de impacto directo sobre la realidad nacional” (Rozenal, 1993, p.47), siguiendo la línea de Miguel de la Madrid para generar una política exterior coherente con la participación de secretarías, instituciones, embajadas y consulados.

Ante la adversidad de pasar de una crisis tras otra, era propenso buscar una solución interna y volver a proponer una participación activa en el exterior; la realización entre la política interna y la externa serán primordiales. Entendido de esta forma, el desarrollo del país será sustentado por la política internacional; la proyección de la política exterior de la administración Salinista seguirá siendo activa, reafirmando los principios fundamentales de la política exterior como inmutables.

La circunstancia son los hechos mismos del mundo cambiante; y ahí es donde esos principios que sirven de normas, de base de imitación fundamental, tienen que aplicarse de acuerdo con las circunstancias que la historia misma va presentando a la nación mexicana (María, 1993, p.128)

La política exterior estaría enfocada en ser activa y diversificada, respaldando la soberanía nacional, apoyando el desarrollo económico. Los mecanismos con los que se desarrollará la política exterior tendría un refuerzo en la acción diplomática, donde se requería que “adoptara un enfoque de gran flexibilidad y pragmatismo” (Rozenal, 1993, p.51) “la diplomacia mexicana pugna por crear condiciones más equilibradas en todos los ámbitos, mediante el ejercicio de su capacidad convocatoria y el planteamiento de iniciativas en los ámbitos bilateral y multilateral (María, 1993, p.129).

Las prioridades modernizadoras para el desarrollo de México sería reafirmar el Tratado de libre comercio entre Estados Unidos y Canadá, que implicaba fortalecer las relaciones con Estados Unidos, afirmar que es un socio comercial primordial, e incrementar la cercanía con Canadá. “El tratado es solo una estrategia más en el programa de transformación que responde a nuestra situación geográfica, a nuestro nivel de desarrollo y a los retos y desafíos que nos plantea el cambio internacional” (Alponte, 1993, p. 175).

El propósito de diversificar las relaciones internacionales es con el objetivo de tener una mayor cobertura en el mundo, un desarrollo interno y una adaptación a la nueva forma de realizar política, es decir, el nuevo corte neoliberal caracterizara al gobierno de Salinas, por su apertura económica, dejando a un lado la percepción del carácter nocivo de la entrada de capital extranjero, estableciendo a este como eje principal la interacción de lo que vendría siendo, la inversión extranjera directa con el papel de las exportaciones mexicanas (en este caso, la importancia del TLC) para el desarrollo nacional.

A su vez abriría la oportunidad de crear contrapesos a las relaciones que han mantenido a nivel regional, el principal socio comercial ha sido Estados Unidos, sin embargo, “Europa ha sido calificada como una región prioritaria para impulsar la estrategia de diversificación de la política exterior mexicana” (Charpentier, 2000, p. 265), “la política exterior de México hacia Europa tradicionalmente se ha caracterizado por su ambigüedad” (Grabendorff, 1991, p. 130) ya que en cuestiones de prioridad, se ha manejado una cercanía en los países vecinos.

En esta etapa modernizadora de la política exterior, era pertinente unificar el acercamiento con la Unión Europea.

Pese a la importancia de las relaciones económicas de México con Europa Occidental, en especial con la Comunidad Europea (CE) –la Comunidad Europea ha sido por tradición el segundo socio comercial de México- la opción europea ha sido frecuentemente vista como un contrapeso a la dependencia económica de México frente a Estados Unidos (Grabendorff, 1991, p.130)

Es una estrategia clave en las relaciones internacionales, donde México marcaría su actividad y participación en el Mundo, promoviendo su relación con Europa, “a fines de enero y principios de febrero de 1990, el presidente Carlos Salinas de Gortari realizó su primera visita oficial a Europa” (Grabendorff, 1991, p.130). Se dejara de lado esa concepción de relación ambigua con Europa.

Si México tiene éxito en abrir su sistema político y permitir un pluralismo político y social, es probable que se produzcan nuevas formas de intercambio transnacional. Como el proceso de modernización de México ha sido muy influido por los sistemas políticos y económicos de Europa Occidental, es de esperar que se fortalezcan con las interacciones de México con los partidos Europeos, los sindicatos y otras organizaciones no gubernamentales. (Grabendorff, 1991, p.162)

El proceso de modernización requerirá una capacidad del gobierno mexicano para mantener las relaciones con Europa, demuestran tener un interés ambicioso; México por ser potencia regional y Europa por ser una potencia global, esta cercanía beneficiaba a ambos. Para el gobierno de Salinas se practicó un nuevo modelo de la Política Exterior, la diversificación marcará un gran paso en las relaciones de México con el mundo.

Sin duda, el Tratado de libre comercio será el mayor alcance de un tratado comercial alcanzado por el gobierno mexicano, modernizando las relaciones de México con el exterior.

Con el TLCAN se afirma el efecto catalizador de los cambios estructurales de la economía mexicana basado en la apertura y los mercados externos; aceleró las reformas emprendidas, cuyas ancladas jurídicas le dieron certidumbre a dicho proceso a tal punto que hoy son consideradas como irreversibles (Piñón, 2005, p.20)

2.6 GOBIERNO DE ZEDILLO PONCE DE LEÓN: LA FIRMA DEL ACUERDO CON LA UNIÓN EUROPEA

La crisis de 1994 tiene repercusiones en las decisiones políticas y económicas, la firma del TLCAN presuponía que traería una estabilidad económica, oportunidad laboral y un mejoramiento de las condiciones de vida para la sociedad mexicana, sin embargo, los problemas de inestabilidad política a causa del asesinato de dos figuras políticas como fue el candidato a presidencia Luis Donaldo Colosio, el líder del PRI José Francisco Ruiz Massieu y el alza del EZLN provocaron fuga de capitales, malestar social e inestabilidad en el país.

Se logró estabilizar la situación económica con la ayuda de Japón y Estados Unidos, “Estados Unidos impuso fuertes condiciones al gobierno mexicano, se prestan condiciones, no para manipular su economía ni para infringir su soberanía, sino para actuar responsablemente y poner en orden la primera” (Banda, 2005, p. 457). El resultado de la crisis será la devaluación del peso, tratando de legitimar las decisiones del gobierno de Zedillo y de su antecesor.

En temas de política exterior, las semejanzas del proyecto que tenía el gobierno de Salinas con el de Zedillo “se pueden contar con las siguientes: es liberal, abierta, pragmática, no ideologizada, de derecha y otorga prioridad a lo económico (Garza, 1998, p. 180) y la diferencia radica en su capacidad de inclusión en aspectos internacionales, ya que la diversificación de las relaciones de México en el exterior no tendrían el mayor impacto. Las relaciones con Estados Unidos se intensificarían y con la UE se postergarían. Por lo tanto, en los años noventa se proclamaba *El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000* que establecería las bases de la política exterior.

El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 establece que “la soberanía es el valor más importante de la nacionalidad de los mexicanos”, y que consiste “en asegurar la capacidad de los mismos para tomar libremente decisiones políticas en el interior, con independencia del exterior”. Según este plan, el actual gobierno llevaría a cabo dos

estrategias para ampliar el papel de México en el escenario mundial y fortalecer su soberanía:

- a) Incrementar sustancialmente la capacidad de respuesta de las representaciones de México en el exterior para la defensa y promoción de los intereses políticos y económicos del país, y para la difusión de la cultura nacional en el exterior.
- b) Establecer alianzas estratégicas sobre temas en común con las grandes naciones emergentes de desarrollo comparable al de México. Con este grupo de potencias medias, México puede generar respuestas internacionales a los desafíos de la globalización ya los grandes temas de nuestro tiempo (Garza, 1998, p. 181)

El presidente Zedillo “concibe a la cooperación internacional como un instrumento de la política exterior orientado a buscar opciones que contribuyan a elevar los niveles de desarrollo económico y mejorar las condiciones de bienestar social en México en el mundo (Bermúdez, 2000, p. 229, 230), “una política exterior integral requiere de la convergencia de las iniciativas políticas, la acción diplomática, la promoción económica y comercial, y un intenso intercambio cultural” (Zedillo, 1994).

El proyecto del presidente Zedillo retomara la cercanía y plena práctica de los principios de la política exterior mexicana; la cercanía con la Unión Europea como eje primordial de las relaciones comerciales que asegurarían un beneficio, sumando con el TLCAN (se relaciona con la diversificación de las relaciones internacionales). Las características de ambas naciones tienen un proyecto en común, desde el gobierno de Salinas y la continuación con el gobierno de Zedillo, era aprovechar la política internacional para el bienestar de los mexicanos, era el interés de la nación, y esta noción no se diferencia a los propósitos de la Unión Europea:

La política de la Unión Europea en su contribución al desarrollo de estas regiones debe hacer cada vez más hincapié en el desarrollo

sostenible y en la erradicación de la pobreza. A estas grandes e importantes finalidades económicas y sociales se añade un objetivo de índole política: contribuir a la consolidación de la democracia y al Estado de Derecho, así como al respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales (Piñón y Friedrich, 2005, p.13)

La cercanía con la zona europea se dio de manera paulatina, la firma del Tratado de Libre Comercio con América del Norte sería prioridad en el gobierno de Salinas, a comparación con Zedillo, que retomaría las relaciones con Europa.

El proceso de apertura y reforma económica mexicano dio un giro a la relación al ampliar cualitativamente la agenda bilateral⁷ y producir un mayor acercamiento político que redundó en el establecimiento de una representación de la CE en México (Chen, 2000, p. 275)

La gira del presidente Ernesto Zedillo por Europa en febrero de 1996 propició un nuevo acuerdo de cooperación entre México y la Unión Europea. Desde ese entonces, la Unión Europea se ubicaba ya en el segundo lugar de prioridades de la política exterior de México, en lo referente a cuestiones de cooperación comercial, económica y tecnológica (Torres y Vega, 2010, p. 466)

La estrategia de la política exterior de Zedillo estaría enfocada en la promoción del mercado mexicano fuera de las relaciones que ya tenía con Estados Unidos, si bien la cercanía que tendría con la UE no generaría los mismos resultados, sin embargo, se aprovecharon de las diferencias en las relaciones, enfocadas en apoyos políticos y tecnológicos (Garza, 1998)

Sin embargo, esta proximidad con Europa no contemplaría una capacidad de la administración de Zedillo en materia de política exterior, “su iniciativa y actividad, la cual es de bajo perfil, ha perdido vínculos con lo interno y además ha tenido muy poca capacidad de maniobra en el escenario internacional” (Gaza, 1998,

⁷ Los países con los que México tiene una relación bilateral son: España, Alemania, Francia, Italia y Gran Bretaña.

p.180), siguió los lineamientos que habría dejado la administración de Salinas, teniendo una participación con ciertas dudas, se mantenía un apego a Estados Unidos, el proyecto con la UE trataría de equilibrar este suceso (los resultados de la negociación con la UE y el Acuerdo Global se trataran en el siguiente capítulo).

Otro aspecto a mencionar es el acercamiento hacia los países que conforman la APEC (Cooperación Económica Asia-Pacífico), para asegurar inversiones futuras; la cercanía con América Latina fueron:

Las V, VI y VII cumbres iberoamericanas que tuvieron lugar en octubre de 1995 en Bariloche, Argentina, en noviembre de 1996 en las ciudades chilenas de Santiago y Viña del Mar, y en noviembre de 1997 en la isla Margarita, Venezuela. La V Cumbre Iberoamericana, en Argentina tuvo como tema “La educación como factor esencial del desarrollo económico y social”; la VI, en Chile, “La gobernabilidad para una democracia eficiente y participativa”, y la última Cumbre, en Venezuela, “Los valores éticos de la democracia”, así como una evaluación de los intereses comunes de los países iberoamericanos en otros ámbitos de la cooperación (Garza, 1998, p. 186)

Los temas que tratan no tiene mayor sorpresa, se atienden temas sociales y políticos. Los resultados de toda la concentración de acuerdos comerciales que ha pactado México con el exterior no debería de quedar en solo palabras sino en acciones y verdaderos resultados; se ha considerado que en el periodo de Zedillo no se ejerció una política exterior eficiente, se concretaron los propósitos de la diversificación de dicha política, sin embargo, los alcances de la misma quedan flotando. Los principales acontecimientos que podemos rescatar de esta administración será el acercamiento con la UE, formalizando sus relaciones comerciales, por ser considerado como el segundo socio comercial de México, la dificultad sería ejecutar un verdadero contrapeso con los años de relación que se han tenido con Estados Unidos.

Lo que si tenemos es mucha diplomacia, un discurso insistente en la necesidad de diversificar nuestros vínculos con el mundo y una

enorme voluntad de firmar acuerdos comerciales con quienes nos sienten enfrente. En la mayoría de los casos, estos acuerdos adquieren mayor peso en la retórica que en la balanza comercial (Garza, 1998, p. 200)

CAPÍTULO 3. ACUERDO GLOBAL CON LA UNIÓN EUROPEA

3.1 NEGOCIACIÓN

El acercamiento que inició la Unión Europea (la entonces Comunidad Económica Europea) con América Latina fue con un propósito económico, en los ya lejanos años 70 del siglo XX. Los primeros acuerdos de nueva generación se dieron a partir de diciembre de 1995 cuando firmó la primera etapa de un Acuerdo Marco de Cooperación con el Mercado Común del Cono Sur: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, y estableció un vínculo privilegiado con un mercado de 200 millones de personas y un PNB de 8 000 000 mdd (Ruiz, 1997, pág. 345). Este acuerdo comercial incentivaba la asistencia económica y técnica para los países menos desarrollados; la asistencia que brinda la UE a los países latinoamericanos es para disminuir esa desigualdad tanto en el mercado como en la tecnología para evitar una desventaja en la relación.

En relación con México, su cercanía inició de la misma forma, con un acuerdo comercial que daría paso a una relación política. Se tomó al comercio como eje inicial, por la estrecha vinculación de su comercio exterior con el de Estados Unidos; además de que “ha sido puente entre los países de la Cuenca del Pacífico y del Atlántico” (Ruiz, 1997, pág. 345). La importancia de México en temas de comercio resultaba un atractivo para la Unión Europea.

No obstante, la aproximación no fue ágil; se necesitó de un largo periodo de negociación que daría paso a diferentes propuestas y modificaciones de los puntos que debían de aceptar ambas naciones para completar un acuerdo que marcaría una diferencia en las relaciones de México con el continente europeo.

En el capítulo anterior se mencionó el interés que tenía el gobierno de Zedillo al poner en marcha las negociaciones con la Unión Europea, como método de diversificación de aliados comerciales y políticos; era un asunto decisivo. “México desea profundizar sus vínculos con los países de la Unión Europea y con las propias instituciones comunitarias, que le permitirán contar con un aliado activo

para el desarrollo nacional” (Chen, 2000, pág. 274); representaba un buen aliado para sostener relaciones benéficas para las dos partes.

El acercamiento con la Unión Europea ha sido el resultado de un largo proceso de negociación; es considerado como un ejemplo de una relación de calidad con el exterior: “en 1975 se suscribió el Acuerdo de Comercio y Cooperación entre las partes, denominado *de primera generación*, dirigido principalmente a desarrollar las relaciones comerciales y fomentar el contacto entre los respectivos entes económicos” (Chen, 2000, pág. 274)

De modo que el Acuerdo de Comercio y Cooperación daba resultados favorables por “el establecimiento de una cooperación económica y no un mero trato comercial; alentaba las inversiones y las transferencias de tecnología, previa contactos periódicos entre los empresarios de los estados miembros y México (Ruiz, 1997, pág. 348). Tras los cambios en la economía mexicana, y en los años 80 su adhesión al GATT, la situación del acuerdo estaba abierta a cambios.

Tras estas nuevas participaciones de México en temas comerciales, se modificó el Acuerdo de Comercio y Cooperación de 1975 para dar paso a un nuevo acuerdo con criterios que sobrepasaban los términos comerciales. Como lo mencionan Torres y Vega (2010) el 1 de noviembre de 1991 entró vigor el Acuerdo Marco de Cooperación entre la Comunidad Europea y México, mismo que incluyó una cláusula evolutiva que lo caracterizaba como el acuerdo más amplio suscrito, hasta entonces, por la Comunidad Europea con algún país latinoamericano (Torres y Vega, 2010, pág. 467)

Los criterios que se adhirieron fueron la cooperación económica, técnica y científica (Del Alizal, L, 2002, pág. 5). Recordemos la posición de México en la región latinoamericana, es considerado como potencia media, así mismo, la importancia de negociar con la Unión Europea era el resultado del acercamiento con otra potencia mundial; sin embargo, hablando de una relación formal, el Acuerdo Marco de Cooperación no alcanzó los resultados esperados a comparación del Tratado de Libre Comercio con América del Norte, esta situación

abrió un nuevo proceso de negociación con la Unión Europea. A lo que nos llevó a una nueva negociación.

La renovación de una estrategia de cooperación con la Unión Europea, mediante la negociación de un nuevo acuerdo de cooperación, fue el logro más importante del trabajo emprendido por el presidente Zedillo en Europa a principios de 1996 (Torres y Vega, 2010, pág. 467)

Tanto el acuerdo de 1975 como el de 1991 se quedaban en altas expectativas. Los resultados comerciales que esperaba México de la relación con la Unión Europea no eran tan impactantes como los que se recibían del TLCAN, por lo tanto, las negociaciones de modificar al Acuerdo Marco podrían contemplar los campos que eran necesarios para que México pudiera aprovechar su relación. El nuevo acuerdo tendría un carácter de tercera generación:

Los acuerdos de tercera generación firmados con países de América Latina incluían una cláusula democrática y de Derechos Humanos. Sin embargo, México no aceptó la inclusión de dicha cláusula en el acuerdo de 1991 por considerarla humillante y en contra de sus principios de política exterior (Velázquez y Domínguez, 2008, pág. 345)

En los principios de la política exterior mexicana se define en la defensa de la autodeterminación y la no intervención, como lo vimos en el segundo capítulo de este trabajo, estos han sido los parámetros que han establecido en sus relaciones exteriores, es comprensible que la reacción fuera negarse a aceptar la cláusula democrática y de derechos humanos, no por representar un rechazo a estas prácticas sociales y de un sistema político democrático, más bien era esa desconfianza de la influencia por parte de la Unión Europea dentro de las decisiones políticas internas.

La relación del concepto de soberanía hace referencia a esta situación, si bien ambos buscan un mejor resultado de su relación, basándose en un principio de igualdad. Al formalizar su relación dejan en claro los parámetros que serán

tratados en su relación, sin intervenir en áreas que no les corresponden; en el caso de las negociaciones por parte de la Unión Europea con México no estaban encaminadas a intervenir en el manejo de la política interna. En las negociaciones se trató de incluir la cláusula democrática para el nuevo acuerdo que reemplazaría al Acuerdo Marco, fue porque éste era un principio que rigió para todos aquellos que firmaran un acuerdo con la Unión Europea:

El respeto a los principios democráticos y los derechos fundamentales, tal y como se anuncian en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, inspira las políticas internas e internacionales de las partes y constituye un elemento esencial del presente acuerdo (citado en Velázquez y Domínguez, 2008, pág. 349)

Deseo subrayar que apelar a un sistema democrático representa un nuevo mecanismo en el sistema político, que empoderaría una libertad de elegir, de manera competitiva a los representantes políticos, de igual forma se capacitaría a los individuos una cultura de participación política activa, dotándolos de nuevos derechos políticos, que serán respaldados en las instituciones de gobierno; de ahí que sea necesario que el sistema político mexicano presenciara ese paso a la transición democrática, ya que representaba una nueva oleada internacional que cambiaba a sistemas democráticos como nueva alternativa.

Las negociaciones de la cláusula democrática cambiaron la forma en como se había estado manejando la política exterior mexicana. Aceptaron en plenitud lo establecido en el artículo primero del Acuerdo Global. “México aceptó la cláusula en la conferencia Unión Europea-grupo de Río celebrada en Noordwijk, Holanda, el 8 de abril de 1996” (Velázquez y Domínguez, 2008, pág. 349). El acuerdo estaba formándose poco a poco, no sólo se retrasó por la aceptación de la cláusula democrática, sino por el rechazo por parte de algunos miembros de la Unión Europea, que no aceptaron los términos del acuerdo (a excepción de Dinamarca, Reino Unido y España).

Después de un largo periodo de negociación por parte de los países que no estaban a favor de la forma del acuerdo de tercera generación con México, para el

8 de diciembre de 1997 se firmó el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la Unión Europea; entro en vigor hasta el 1 de octubre de 2000, y señaló que:

Abarcara los siguientes rubros: institucionalizar el diálogo político, incrementar y dar eficiencia a los programas de cooperación y liberación recíproca de los intercambios, servicios e inversiones, y obtener acceso para México a programas comunitarios de ciencia y tecnología (Gil, 1999, pág. 269)

En conclusión, el Acuerdo Global representa grandes resultados de la política exterior mexicana. La diversificación estaba concretada; si bien se presentaron cambios significativos en las negociaciones de la cláusula democrática, ya que al aceptar los criterios democráticos y de derechos humanos, el gobierno mexicano cambió su actitud frente a los principios de no intervención y autodeterminación, y como veremos en el contenido del Acuerdo Global, estos principios son la base del Acuerdo Global al ser parte de un acuerdo de tercera generación.

De igual forma se establecen los mecanismos en los que se desarrollará la Cláusula democrática y el diálogo político, respaldadas por el Derecho internacional, haciendo la aclaración de un fortalecimiento de la relación y no una desventaja para México.

3.2 APROBACIÓN DEL ACUERDO GLOBAL

La aprobación del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Comunidad Europea (también conocido como Acuerdo Global) presentó una trayectoria de constantes negociaciones para ambas naciones, dando como resultado un acuerdo que contempla:

Considerando sus mutuos intereses por establecer nuevos vínculos contractuales para fortalecer aún más su relación bilateral, especialmente mediante una intensificación del diálogo político, la

liberación de los pagos corrientes, los movimientos de capital y las transacciones invisibles, la promoción de las inversiones y mediante una cooperación más amplia (Acuerdo Global, 1997)

Estas fueron las bases por las cuales se realizó dicho acuerdo, los beneficios que buscaban ambas partes estarían respaldadas con la siguiente aclaración del Acuerdo Global:

Considerando su total adhesión a los principios democráticos y de los derechos humanos fundamentales tal como se enuncian en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, y a los principios del Estado de Derecho y del buen gobierno en los términos de la Declaración Ministerial Grupo de Rio-Unión Europea adoptada en Sao Paulo en 1994 (Acuerdo Global, 1997)

La aclaración de los parámetros en los que el Acuerdo Global está definido no deja una interpretación de una intervención o una posible desventaja entre los Estados. Considero importante el respeto a lo establecido en el Acuerdo Global para generar mayores resultados, en este caso nos enfocaremos en los fundamentos políticos. El fortalecimiento de la relación entre la Unión Europea y México se enfocaría en la aplicación de la cláusula democrática institucionalización del dialogo político. Como se desarrollara a continuación.

En el titulo primero del Acuerdo Global se aborda la naturaleza y ámbito de aplicación; en el artículo primero se contempla lo siguiente:

Articulo 1

Fundamento del Acuerdo

El respeto a los principios democráticos y a los derechos humanos fundamentales, tal como se enuncian en la Declaración Universal de

los Derechos Humanos, inspira las políticas internas e internacionales de las Partes y constituye un elemento esencial del presente Acuerdo.

Debemos de hacer énfasis en lo siguiente: “inspira las políticas internas e internacionales de las Partes”, esto implica un compromiso de poner en práctica toda acción política que garantice estos principios para un bienestar social dentro de las naciones implicadas. Hemos contemplado que desde la promoción de los principios democráticos y el respeto de los derechos humanos ha sido uno de los parámetros de la política exterior de México; los principios democráticos se desenvuelven en la forma de gobierno, las capacidades de las instituciones y de la misma cultura política de la que forme parte la nación. Debemos de considerar que el proceso en el que se ha ido construyendo la democracia ha sido diferente entre México y la Unión Europea.

Dentro de los artículos que tratan el tema de democracia y derechos humanos, el artículo 39 se aclaran cuáles son los parámetros que deberán seguir ambas naciones para poner en práctica; se contempla lo siguiente:

Artículo 39

Cooperación sobre derechos humanos y democracia

1. Las partes convienen en que la cooperación en esta esfera debe tener como objeto promover los principios a los que se refiere el artículo 1.
2. La cooperación se centrará principalmente en lo siguiente:
 - a) El desarrollo de la sociedad civil por medio de programas de enseñanza, formación y sensibilización de la opinión pública;
 - b) Medidas de formación y de información destinadas a ayudar a las instituciones a funcionar de manera más efectiva y fortalecer el Estado de Derecho;
 - c) La promoción de los derechos humanos y de los valores democráticos.

3. Las partes podrán ejecutar proyectos conjuntos a fin de fortalecer la cooperación entre sus respectivas instituciones electorales y entre aquéllas encargadas de vigilar y promover el cumplimiento de los derechos humanos.

La cooperación entre México y la Unión Europea está fundamentado con la idea que cada uno tiene sobre la cláusula democrática. En el Parlamento Europeo se ha considerado activo en la aplicación de la cláusula democrática, en cooperación del Parlamento como de la sociedad civil (Agnolotto, informe, 2006), por parte de la opinión de México cambio en las negociaciones del Acuerdo Global, ya que consideraban a dicha cláusula democrática como una violación de la soberanía nacional (el secretario de Relaciones Exteriores, José Ángel Gurría argumentaba tal idea); sin embargo, podemos entender que esta cooperación entre México y la Unión Europea ayudaría en la formación de mecanismos que los beneficiara internamente.

La importancia de los derechos humanos se basa en el desarrollo pleno de la sociedad. Dentro de las relaciones internacionales es un campo que recalca la participación de las naciones para crear mecanismos que ayuden a las naciones para crear las bases en las cuales se pueda desarrollar una cultura del respeto a los derechos humanos. En la Declaración Universal de Derechos Humanos, recuperamos lo siguiente:

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana (Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948)

Con lo que respecta al dialogo político, se encuentra en el titulo segundo, artículo tercero. Se contempla lo siguiente:

Artículo 3

1. Las partes acuerdan institucionalizar un dialogo políticos más intenso basado en los principios enunciados en el artículo 1, que

incluya todas las cuestiones bilaterales e internacionales de interés común y dé lugar a unas consultas más estrechas entre las Partes dentro del contexto de las organizaciones internacionales a las que ambas pertenecen.

2. El dialogo se llevará cabo de conformidad con la “Declaración Conjunta de la Unión Europea y México sobre Dialogo Político” contenida en el Acta Final.
3. El dialogo ministerial previsto en la Declaración Conjunta se desarrollara principalmente en el seno del Consejo Conjunto establecido por el artículo 45.

Las bases para formalizar el dialogo político estará en la formación de un Consejo Conjunto; está estructurado en el Título VII del Acuerdo Global, establece que en el:

Articulo 45

Consejo Conjunto

Se crea un Consejo Conjunto encargado de supervisar la aplicación del presente Acuerdo. El Consejo se reunirá a nivel ministerial, a intervalos regulares y cada vez que lo exijan las circunstancias. Examinara todas las cuestiones principales que surjan dentro del marco del presente Acuerdo y cualquier otra cuestión bilateral o internacional de interés mutuo.

Se creó un Comité Conjunto que asistiría al Consejo Conjunto (establecido en el artículo 48 del Título VII) que se reunirá una vez por año. Está conformado por Miembros del Consejo de la Unión Europea, de la Comisión Europea, con representantes del Gobierno de México. Dentro del dialogo político, se buscara un acercamiento “mediante contactos, intercambios de información y consultas entre los diferentes organismos de México y de la Unión Europea, incluida la Comisión Europea; a nivel presidencial, ministerial, a nivel de altos funcionarios y los

canales diplomáticos (como queda establecido en el las Declaraciones Conjuntas, apartado 3 del Acuerdo Global de 1997)

Como resultado, el conjunto de artículos que tratan el acercamiento político en el Acuerdo Global, establecerán con claridad los mecanismos en los que se desenvolverá dicha relación. Cada acción estará respaldada, todo lo que se encuentra escrito definirá los lineamientos de la relación; si no se cumple con una obligación de Acuerdo Global, el Consejo Conjunto podrá valorar y generar una resolución que no dañe el Acuerdo; consideran un incumplimiento a lo acordado en el artículo primero o la denuncia del Acuerdo no sancionada por las normas del Derecho Internacional.

La posibilidad de intervención o faltas a la soberanía nacional no pasaran desapercibidas, el respaldo que existe dentro del Consejo Conjunto, con la representación del Gobierno de México, evaluarán los mecanismos en los que opere el Acuerdo Global sin permitir una desventaja. Tanto el dialogo político como la plena aplicación de la Cláusula democrática, cambiarán el modo de establecer una política exterior con Europa.

Los resultados de las acciones con respecto a los temas de derechos humanos y los principios democráticos serán desarrollados en el siguiente apartado, tomando como punto de partida la entrada en vigor del Acuerdo Global.

3.3 RESULTADOS DEL ACUERDO GLOBAL RESPECTO A LA CLÁUSULA DEMOCRÁTICA Y DIALOGO POLÍTICO

Desde la entrada en vigor del Acuerdo Global en el 2000, el gobierno de Vicente Fox siguió con la línea activa de la política exterior mexicana, haciendo énfasis en áreas de derechos humanos. El gobierno panista siguió el compromiso del cumplimiento de la Cláusula Democrática, se dio a conocer en el Informe estratégico nacional México: 2002-2006 los parámetros que contemplarían las prioridades y presupuestos de la Unión Europea, dentro del dialogo político.

El Informe estratégico nacional (2001-2006) hace énfasis en el acercamiento de la Unión Europea con América Latina, su meta consiste en “el refuerzo del marco de

cooperación, la promoción del desarrollo sostenible y de la estabilidad económica, social y democrática a través del diálogo institucional y de la cooperación económica y financiera” (Informe estratégico nacional, 2002); el cual llegaría a inspirar políticas internas que garanticen el desarrollo social y contenga la implementación del Estado de Derecho.

Los ejes de actuación incluyen un programa político, un diagnóstico que tendrá como referencia los siguientes tres criterios: 1) Componente de “desarrollo social y humano”, 2) Componente de “crecimiento con calidad”, 3) Componente de “orden y respeto” (Informe estrategia nacional, 2002), estos tendrían como propósito crear mecanismos que mejorarían la situación educativa, cultural, social, comercial, formación profesional y una mejora en la eficacia del gobierno en turno.

Ante la presencia de violencia, corrupción, impunidad, dejaban una situación de precariedad y poca legitimidad a la implementación del Acuerdo Global por parte de las acciones de la política mexicana. La experiencia de la Unión Europea en la aplicación de los derechos fundamentales de los ciudadanos podrán apoyar la creación de acciones que contribuyan a cambiar el panorama antes descrito, además de contar con la incorporación y promoción de la sociedad civil en este tema:

La sociedad mexicana ha echado raíces una cultura de los derechos humanos, en particular mediante la consolidación democrática, el auge de la sociedad civil y los cambios (desiguales pero innegables) de la sociedad mexicana, la cual se ha hecho más consciente y más exigente a este respecto. La apertura del país al exterior también ha desempeñado un papel considerable en este fenómeno (Informe estrategia nacional, 2002, pág. 5)

La incorporación de la sociedad civil del gobierno mexicano y la cooperación internacional por parte de la Unión Europea conlleva a crear un proyecto que este sustentado en la promoción y aplicación de los derechos humanos. No solo quedara en manos de una sola institución; continuaremos con el papel activo de la

sociedad civil nacional que retoma la importancia cultural en derechos humanos como factor de cambio para crear condiciones de convivencia social que garanticen el bienestar de la misma; se retomaran las acciones internacionales en el siguiente apartado.

Los parámetros establecidos en el Informe estratégico nacional establecerán los apoyos que serán brindados por parte de la Comunidad Europea para reforzar los esfuerzos del gobierno mexicano y de la sociedad civil, estas se enfocan en otras dimensiones una de ellas están en contra de las desigualdades sociales, “y con vistas a una dimensión de cooperación económica común que se beneficie de la zona de libre comercio creada en virtud del Acuerdo Global” (Informe estratégico nacional, 2002, pág. 22); los propósitos sociales siguen estando limitados en resultados en los compromisos internacionales a comparación con los económicos.

La cooperación brindada por la Unión Europea debe de estar reforzada por el dialogo político, la importancia de las reuniones de los jefes de Estado, el Consejo Conjunto y el Comité Conjunto, se presentaran informes de los resultados incluyentes, “sobre asuntos sociales de interés mutuo, como por ejemplo la distribución equitativa de la renta, la igualdad de oportunidades, la igualdad de género, la lucha contra todas las formas de pobreza, los problemas de emigración y el desarrollo regional” (Informe estratégico nacional, 2002, pág. 23).

El dialogo político refuerza el Acuerdo Global permitiendo a las partes expresar los avances y resultados del acuerdo en ciertos periodos, por lo tanto, es un mecanismo óptimo. En la siguiente tabla se presentan las fechas en las que se dieron los encuentros en diferentes niveles de gobierno, que va desde el 2001 al 2006; en seguida, se desarrollaran los puntos esenciales tratados en cada reunión.

Cuadro 1
Dialogo político México- UE (2000-2006)

| | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------|---|---|---|--|--------------|---|---------------|---|----------------|--|---|---|
| Fecha/ nivel | 27.02 2001 | 02.10 2001 | 13.05 2002 | 18.05 2002 | 3.10 2002 | 27.03 2003 | 11.11 2003 | 29.05. 2004 | 10.11. 2004 | 26.05. 2005 | 27.10. 2005 | 13.05. 2006 |
| Jefes de Estado | | | | Primera Cumbre México- UE (Madrid) | | | | Segunda Cumbre México-UE (Guadalajara) | | | | Tercera Cumbre México- UE (Viena) |
| Consejo Conjunto | Primera reunión del Consejo Conjunto UE- México (Bruselas) | | Segunda reunión del Consejo Conjunto UE- México (Bruselas) | | | Tercera reunión del Consejo Conjunto UE- México (Atenas) | | | | Cuarta reunión del Consejo Conjunto México- UE (Luxemburgo) | | |
| Comité Conjunto | | Primer Comité Conjunto México- UE (Bruselas) | | Segundo Comité Conjunto México- UE (Puebla) | | Tercer Comité Conjunto México- UE (Bruselas) | | Cuarto Comité Conjunto México- UE (Ciudad de México) | | | Quinto Comité Conjunto México- UE (Bruselas) | |

Fuente: European Union, European Union Joint Press Release. (Citado en, Ruano, 2010, pág. 33)

Los ejes prioritarios en cada reunión del Comité Conjunto (anuales) y del Consejo Conjunto (cada dos años) estuvieron enfocados en destacar la importancia en los cambios democráticos en México, el rechazo a los actos terroristas, incentivar medidas enfocadas en el desarrollo social contando con la integración de la sociedad civil, instituciones y personas del sector académico, empresarios, sindicatos, partidos políticos y organizaciones no-gubernamentales, con el fin de realizar un intercambio de información e intercambio de opiniones que ayuden a aprovechar las oportunidades que ofrece el Acuerdo Global.

El apoyo entre la Unión Europea y México en programas y proyectos en materia de Derechos humanos tendría como objetivo de tomar los instrumentos internacionales para fomentar los espacios de dialogo entre poderes públicos y la sociedad civil. Estos cambios están enfocados en la modernización y el fortalecimiento de las instituciones encargadas en crear las bases en el respeto a los derechos humanos.

Las reuniones que tuvieron los jefes de Estado en esta primera etapa del dialogo político se destacaron el compromiso con la promoción y plena vigencia de los derechos humanos, Reafirmar la oportunidad de comercio e inversión por la incorporación de diez Estados nuevos a la Unión Europea (Los países que se adhirieron a la Unión Europea fueron: Chequia, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia, Eslovaquia) modificando al TLCUEM. Tales adaptaciones, que entraron en vigor el 1 de Mayo de 2004.

Destacaron el fortalecimiento de la democracia representativa y participativa, las libertades individuales, el Estado de Derecho, la gobernabilidad, el pluralismo, la paz y seguridad internacional, la estabilidad política y el fomento de la confianza entre las naciones.

Cuadro no. 2
Dialogo Político México- Unión Europea (2007-2012)

| Fechas/ Nivel | 19.04. 2007 | 26-27.11. 2007 | 17.05. 2008 | 20.10. 2008 | 14.05. 2009 | 26-27.11. 2009 | 16.05. 2010 | 27- 28.10. 2010 | 26-27.10. 2011 | 9.02. 2012 | 17.06. 2012 |
|-----------------------------|--|--|---|----------------|---|-------------------|---|--|-------------------|--|--|
| Jefes de Estado | | | Cuarta Cumbre México- UE (Perú) | | | | Quinta Cumbre México- UE (España) | | | | Sexta Cumbre México- UE (Baja California) |
| Consejo Conjunto | Quinta Reunión del Consejo Conjunto México- UE (Santo Domingo) | | | | Sexta Reunión del Consejo Conjunto México- UE (Republica Checa) | | | | | Séptima Reunión del Consejo Conjunto (Ciudad de México) | |
| Comité Conjunto | | Séptima Reunión del Comité Conjunto México- UE (Bruselas) | Octava Reunión del Comité Conjunto México- UE (Bruselas) | | Novena Reunión del Comité Conjunto México- UE (Bruselas) | | Décima Reunión del Comité Conjunto México- UE (CDMX) | Onceava Reunión del Comité Conjunto México- UE (Bruselas) | | | |

Fuente: Elaboración propia con datos de *Bruselas; Delegación Europea en México y del Sistema de Información sobre Comercio Exterior (SICE)*

3.4 ACUERDO GLOBAL EN EL GOBIERNO FELIPE CALDERÓN 2006-2012

El dialogo político en su segunda etapa estará enfocada en destacar a los sectores prioritarios enfocados en la cohesión social, apoyo al dialogo sobre políticas sectoriales: economía y competitividad; educación y cultura. Quedaría establecido en el Documento Estratégico de País 2007-2013. En términos generales la reunión se basó en puntualizar los resultados al finalizar el gobierno de Vicente Fox.

Los temas de interés común tomaron un nuevo rumbo que ayudaba a reforzar las acciones de cooperación, para el periodo 2007-2013, que serían “la cohesión social, economía sostenible y competitividad y educación y cultura. Para sentar las bases de la ejecución de proyectos específicos en el contexto de la estrategia mencionada, la UE y México procederán de un Memorando de Entendimiento específico” (Comunicado Conjunto, 2007, pág. 3)

La relación política bilateral y multilateral ha repercutido en las acciones de México, la creación de una Agencia de Cooperación Mexicana tendrá como objetivo la creación de bases institucionales y legales (Comunicado Conjunto, 2007, pág. 4); parte de los avances en temas de interés común está el Programa de Cooperación en Derechos Humanos México-Unión Europea 2008-2010”

Destacaron la importancia de “incrementar la cooperación bilateral en materia de derechos humanos y, en ese sentido, subrayaron la importancia del Programa de Cooperación en Derechos Humanos México-Unión Europea 2008-2010” (Comunicado Conjunto, 2008), el programa se basa en lo siguiente:

- Erradicación de la violencia de género, la reforma del sistema mexicano de justicia y la armonización de la legislación nacional con los instrumentos internacionales de derechos humanos. (Comunicado Conjunto, 2008)
- Reiteraron su compromiso a favor de la supresión de toda forma de discriminación y de la abolición de la pena de muerte” (Comunicado Conjunto, 9 de febrero de 2012).

Así mismo se estableció el marco de la relación bilateral haciendo énfasis en temas de seguridad, derechos humanos, cambio climático, preservar la paz, y la plena justicia para generar un bienestar social (encontrados en los lineamientos del Plan Ejecutivo Conjunto, además de tratar temas económicos que se comparan con los resultados del TLECUEM)

En el 50° Aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre México y la Unión Europea, así como el 10° Aniversario de la entrada en vigor del Acuerdo Global, retomaron la importancia de seguir fortaleciendo el dialogo político, se destacó la cooperación estadística entre el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Oficina de Estadística de la Comisión Europea (EUROSTAT), establecido en el Plan Ejecutivo Conjunto.

Destacaron el progreso del proyecto del Laboratorio de cohesión social que tendría como apoyo las instituciones de México como son la secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL), la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y concordaron en actualizar el Programa de Cooperación de Derechos Humanos, como se propuso en la V Cumbre México-Unión Europea.

La participación y compromiso de ambas Partes en temas de derechos humanos es notoria, sin embargo, no queda claro cuáles han sido los resultados reales del intercambio de experiencias y no queda definido las políticas públicas que ponen en marcha.

3.5 MISIONES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL Y DE DERECHOS HUMANOS

Las visitas por parte de actores internacionales contribuyo a un cambio en la política exterior de México, si bien aceptaban que organismos que se encontraba

fuera de su jurisdicción observaran la forma en cómo se implementaban las políticas públicas en derechos humanos y la forma en cómo operan las instituciones democráticas, los cambios comenzaron en el gobierno de Zedillo en **1996**:

El gobierno aceptó la primera visita *in loco* de la CIDH, la cual estaba particularmente preocupada por las denuncias de violaciones a los derechos humanos en el marco del conflicto armado en Chiapas. El año siguiente (**1997**), el gobierno aceptó la visita del Relator Especial de la ONU sobre la tortura y en **1998** aceptó la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para atender los casos concretos de violaciones a estos derechos humanos. En **1999**, siguió la visita de la relatora especial de la ONU sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias y arbitrarias, y en **2000** la de entonces Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Mary Robinson (Anaya, 2013, pág. 71)

Las visitas internacionales no eran aceptadas por algunas fracciones del gobierno de Zedillo, se defendían los principios de no intervención no obstante estas visitas continuaron; la participación internacional en la que se había comprometido México desde el gobierno de Zedillo hasta la fecha, los dirigentes se han comprometido con la implementación del respeto a los Derechos Humanos.

Estas nuevas acciones involucran actores internacionales de gran importancia, la ONU, la Organización de Estados Americanos, Human Rights Watch, Amnistía Internacional, por mencionar algunas, han sido organizaciones que buscan fomentar el respeto a las normas internacionales; el diálogo político entre México y la unión europea dejó en claro su preocupación para constituir las bases de cooperación para cambiar el panorama de los actos que han violentado el bienestar social en México.

La impunidad alrededor de los casos de tortura en caso de desapariciones forzadas, tortura, desapariciones y asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua; agresiones y abusos sexuales, por mencionar algunos, han sido

situaciones de precariedad en el respeto a los derechos humanos, y más aún, en la falta de justicia.

Las observaciones que han dado las visitas internacionales son reconocidas con plena legitimidad. Si bien los temas que tratan son relevantes, en su mayoría son actos de completa violencia los cuales no permiten que la misma sociedad mexicana pueda desarrollarse con plenitud. La seguridad es un elemento esencial para el desarrollo y estabilidad social. En el gobierno de Vicente Fox se adquirió el compromiso al firmar un acuerdo de asesoría con la OACNUDH (Oficina de Alto Comisionado Naciones Unidas de Derechos Humanos).

En el gobierno de Felipe Calderón siguió la línea del compromiso en materia de derechos humanos, adquiriendo mayores compromisos dentro de los tratados internacionales, se firmó y ratificó la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, se tomó el compromiso bajo el Segundo "Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos destinado a Abolir la Pena de Muerte y del Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la Pena de muerte (Anaya, 2013, pág. 774-775)

Las visitas por parte de organismos internacionales fueron las siguientes:

Cuadro no.3
Visitas de investigación a México

| Año | Órgano o procedimiento |
|-------------|---|
| 2007 | Presidente de la CIDH (Relator para México) Presidente de la CIDH (Relator Especial sobre los Derechos de las Personas Privadas de su Libertad) Relator Especial de la ONU sobre la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía Relator Especial de la ONU sobre los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas Relator Especial de la ONU sobre el Derecho a la Vivienda Adecuada |
| 2008 | Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos Relatos Especial de la ONU sobre los Derechos |

| | |
|-------------|--|
| | Humanos de las Personas Migrantes Subcomité para la Prevención de la Tortura de la ONU |
| 2010 | Relator Especial de la ONU sobre el Derecho a la Educación Relator Especial de la ONU sobre la Independencia de los Jueces y Magistrados Relator Especial para la Libertad de Expresión de la ONU Relator Especial para la Libertad de Expresión de la OEA |
| 2011 | Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas de la ONU Relator Especial sobre los Derechos de los Trabajadores Migratorios y sus Familias de la OEA Relator Especial de la ONU sobre el Derecho a la Alimentación Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos |

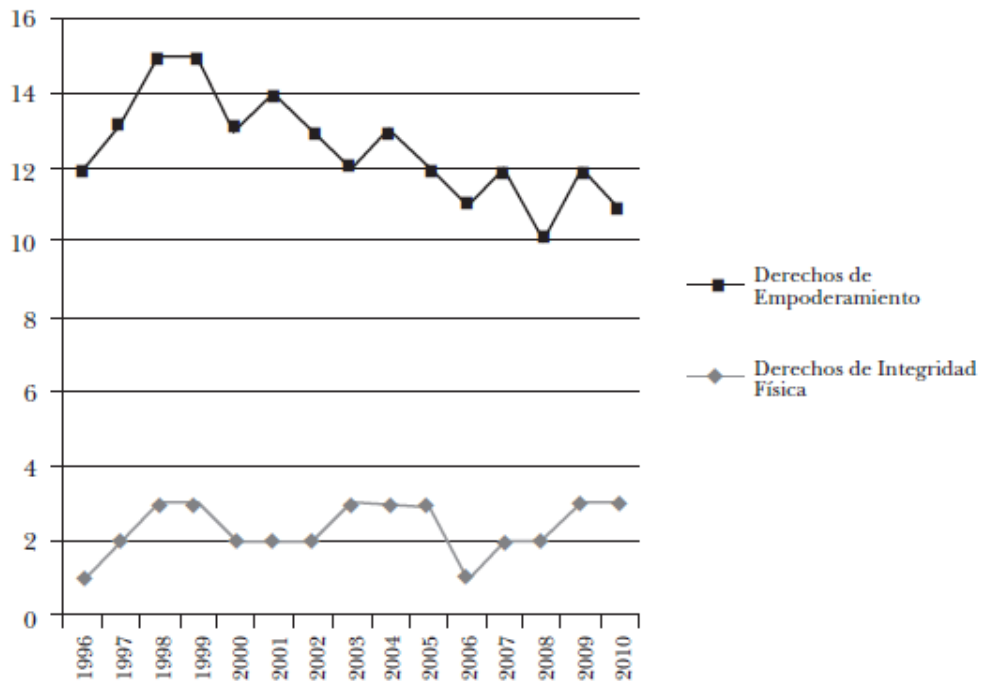
Fuente: Anaya, 2013, pág. 776

Las misiones de observación fueron de utilidad, las evaluaciones y recomendaciones eran transmitidas al sujeto evaluado y a las organizaciones encargadas en la implementación en Derechos humanos, sin embargo, sigue quedando un espacio vacío en las medidas nacionales para que la situación deje de ser precaria. El dialogo político de México con la Unión Europea deja en claro la cooperación entre ambos para buscar los medios necesarios para el pleno desarrollo social nacional e internacionalmente hablando.

Los compromisos internacionales en los que está involucrado México, en temas de Derechos Humanos, han sido constantes desde el 2000 (no por ello se quiere decir que en los años anteriores no se tomaran en cuenta, simplemente fueron medidas con mayor prioridad para el bienestar social, además de poder adquirir experiencia de Estados internacionales y de organizaciones no gubernamentales) no han mostrado mejorías.

El Dr. Alejandro Anaya Muñoz realizó un análisis de la condición de los derechos humanos desde 1996 hasta 2010 demuestran que aun existiendo recomendaciones, observaciones, y estar adscritos a distintos foros y tratados

internacionales, no han dado resultados positivos. Por lo tanto podemos cuestionar la credibilidad del fundamento del artículo primero (Cláusula Democrática) del Acuerdo Global, si bien, dicho acuerdo responde al respeto de los Derechos Humanos y las prácticas democráticas, no obstante los resultados (proporcionadas por la tabla siguiente) desde el 2000 hasta 2010 siguen siendo negativos.



Fuente: Anaya, Guadalupe (2013, pág., 787)

Desde el 2000 los resultados de derechos de integridad física muestran cierta estabilidad de tres años (2003-2005) y una gran baja, al igual que los derechos de empoderamiento al finalizar el sexenio de Vicente Fox; en el sexenio de Felipe Calderón lo derechos de integridad física siguen en el mismo curso, con altos al finalizar el sexenio, no obstante, los derechos de empoderamiento tienen bajas considerables, resultado de mayores violaciones a las manifestaciones de libertad de expresión, asamblea o asociación, a los derechos electorales y laborales.

En temas democráticos, las misiones de observación electoral (MOE) han presentado informes sobre la transición democrática en México, evaluaciones sobre las instituciones electorales que a su vez han contribuido en las observaciones electorales en Latinoamérica y Europa.

Las observaciones por parte de las instituciones electorales mexicanas en misiones internacionales datan desde 1996; la integración de las misiones internacionales de observación electoral permite a los representantes de las instituciones invitadas conocer y entender la forma en que se llevan a la práctica los instrumentos y procedimientos electorales dispuestos en la legislación electoral (INE, 2015), esto es para garantizar que los procesos democráticos se hagan con pleno respeto y cumplimiento de la ley.

Los representantes del Instituto Federal Electoral ha participado en 90 misiones internacionales con la colaboración del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL) del Instituto Interamericano de Derechos Humanos; de la Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES, por sus siglas en inglés) y por la Organización de Estados Americanos (OEA); estas se encargan de observar las elecciones de tipo:

- Generales
- Legislativas
- Presidenciales
- Consulta popular
- Locales
- Segunda ronda presidencial
- Parlamentarias
- Parlamento Europeo
- Vicepresidencial

Algunos de los organismos encargados en la observación electoral, nacionales e internacionales son:

- Organización de los Estados Americanos (OEA)

- Misión de Observación Electoral (MOE)
- Secretaria de Asuntos Políticos (SAP)
- Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO)
- Instituto Federal Electoral (antes de su transformación al INE)
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)
- Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE)
- Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CEDAT)
- Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)
- Unidad de Servicios de Informática (UNICOM)
- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE)
- Actas de Escrutinio y Cómputo (AEC)
- Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CEDAT)
- Centros Nacionales de Recepción de Resultados Electorales Preliminares (CENARREP)
- Comité Técnico Asesor PREP (COTAPREP)
- Comité Técnico Asesor para el Conteo Rápido (COTECORA)
- Capacitadores Asistentes Electorales (CAES)

Las evaluaciones enfocadas en procesos democráticos no han tenido complicaciones, ya que dentro de los temas que trata el Consejo Conjunto, el Comité Conjunto y los encuentros entre ejecutivos no han manifestado algún inconveniente. Las misiones de observación estarán enfocadas en puntualizar el procedimiento y el pleno respeto a los procesos democráticos.

3.6 PROYECTOS Y COOPERACIÓN MÉXICO-UNIÓN EUROPEA

En los proyectos de la Unión Europea con México tienen una pluralidad de temas que favorecen el desarrollo social, podemos encontrar cuatro modalidades enfocadas en sectores distintos (Delegación de la Unión Europea ,2014):

- La **cooperación bilateral** se lleva a cabo en nivel gubernamental, para el periodo 2007-2013, define la Cohesión Social, la Economía Sustentable y

la Competitividad, así como la Educación y la Cultura como temas prioritarios

- **Cooperación en temas específicos** se enfoca en rubros tales como Derechos Humanos y Democracia, Actores No Estatales, Medio Ambiente, Seguridad Nuclear, Salud, Migración y Asilo; y se gestiona a través de convocatorias propuestas.
- México participa activamente en los **programas regionales para toda América Latina**.
- México participa en **otros programas comunitarios**, tales como el Séptimo Programa Marco en Ciencia y tecnología.

La lista de proyectos se divide en siete sectores⁸, son los siguientes:

- A. Gobernanza, democracia, derechos humanos y apoyo a las reformas económicas e institucionales.
- B. Comercio e integración regional.
- C. Desarrollo humano.
- D. Desarrollo rural, planificación territorial, agricultura y seguridad alimentaria.
- E. Medio ambiente y gestión sostenible de los recursos naturales.
- F. Prevención de conflictos.
- G. Multisectores.

Los temas que abarcan la lista de proyectos es diversa; los programas incluidos en el **inciso A** fueron inscritos en el periodo 2012 al 2015, enfocadas en las regiones de Oaxaca, Guanajuato, Chiapas, Nuevo León, Querétaro, Chihuahua, Distrito Federal, Guerrero y Coahuila; no obstante algunos programas no cuentan con datos o sitios de internet para conocer el monto de contribución por parte de la UE, los resultados o las instituciones involucradas, no especifican el periodo en que se implementara cada programa.

⁸ Para más detalles de los programas revisar la página: http://eeas.europa.eu/delegations/mexico/projects/list_of_projects/projects_en.htm

Los programas enfocados **en Gobernanza, democracia, derechos humanos y apoyo a las reformas económicas e institucionales** que no tienen información son los siguientes:

- Desaparición de mujeres: proceso psicosocial y psicojurídico integral, desde la perspectiva de DDHH y género.
- En búsqueda de justicia: atención integral a familiares de personas víctimas de desaparición y desaparición forzada en Nuevo León.
- Fortaleciendo las capacidades de las universidades de México, para ofrecer a los futuros abogados una enseñanza integral, transversal y pertinente en derechos humanos.
- Fortalecimiento de la capacidad del gobierno y de la sociedad civil para prevenir el delito y la violencia en México.
- Fortalecimiento del Estado de Derecho en México para avanzar en el combate a la impunidad en situaciones de desaparición y desaparición forzada.
- La reforma constitucional en materia de Derechos Humanos: debate, conocimiento e intercambio de experiencias.
- Monitoreo ciudadano de la aplicación de las reformas constitucionales en materia penal, de derechos humanos y de amparo.
- Protección a defensores de derechos humanos, fortalecimiento y defensa para reforzar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los Estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca, México.
- Protección integral con enfoque de género para defensoras de derechos humanos y periodistas en México.
- Pueblos indígenas combatiendo la discriminación: capacidades para la defensa de tierras, territorios y bienes naturales en el estado de Oaxaca.
- Reforzar el papel de las familias de desaparecidos para la incidencia en políticas públicas de atención de familiares e investigación de casos de desaparición forzada de personas en Coahuila y México.

Los programas incluidos en el **inciso B** son seis programas, cada uno de ellos se implementa en el periodo 2012-2014, son programas enfocados en el sector de pequeñas y medianas empresas para mejorar la competitividad e innovación tecnológica. Los programas incluidos en el **inciso C**, tienen mayor cobertura en tiempo, el periodo contemplado es 2013-2017 y contempla cuatro programas; están enfocados en las evaluaciones de los programas educativos, de atención a discapacitados, no obstante no existen datos del programa “Construcción de capacidades para la incidencia a favor de los derechos de las mujeres en México”.

Los dos únicos programas ubicados en el **inciso D** no tienen datos ni páginas web disponibles. El programa del **inciso E** cuenta con un periodo de 2012 al 2017 que se ubicara en distintas áreas de la ciudad de México; el primero se enfoca en la participación y autonomía de las mujeres en 12 colonias de León Guanajuato, el periodo que abarca es de 2013 al 2016. El segundo está enfocado en los programas multisectoriales hablan sobre los programas de cohesión social, se trataran más adelante.

Los programas contemplan una gran variedad de temas, aunque la falta de información limita conocer las acciones que tomaran para ponerlos en práctica; si bien los programas del inciso A son los más amplios pero también la mayoría de sus programas no cuentan con información, son 11 de 19 programas que carecen de algún medio para informarse y es un caso recurrente como en los otros incisos mencionados.

El enfoque de cooperación con prioridad en proyectos de inclusión social ha sido una condición desde la aceptación de la Cláusula democrática del Acuerdo Global. A partir de su contenido se apunta en la dirección de que el progreso y fortalecimiento en temas de derechos humanos y de democracia darían como resultado mejores condiciones de vida para la sociedad. Por lo tanto, mediante el diálogo político bilateral se establecerían las metas acordadas a los intereses de México y la Unión Europea:

Cuestiones de interés común, como la redistribución del ingreso, la igualdad de oportunidades, la equidad de género, el acceso a la salud,

la vivienda y la educación, así como la lucha contra toda forma de pobreza, forman parte de la agenda social México- UE (Chanona, 2008, pág. 49)

Este desarrollo social no sería exclusivo para la relación de México y la Unión Europea; este proyecto también estarían incluidos los países de América Latina⁹; La cooperación internacional respetara la implementación de políticas públicas internas. El programa de EUROsociAL y el Laboratorio de Cohesión social requerirán de una conexión constante entre los Estados involucrados.

Como antecedente del Laboratorio de Cohesión social se encuentra el proyecto: “Desarrollo social integrado y sostenible, Chiapas, México” del 2004¹⁰, establecido en el Informe estratégico nacional 2002-2006, como uno de los ejes prioritarios en la relación México-Unión Europea, también se concentran distintas delegaciones de la Unión Europea en México (solo se harán mención de ellas) (Cieslik, 2008, pág. 78):

- Proyecto de Desarrollo Social Integrado y Sostenible en Chiapas
- Acuerdo Sectorial México Unión Europea en la simplificación de proyectos conjuntos en materia de investigación científica y desarrollo tecnológico.
- VI Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Unión Europea.

⁹ La primera fase del programa EUROsociAL (2005-2010) surgió en el marco de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de ALC-UE celebrada en Guadalajara en 200. Cuenta con la participación del Banco Internacional de Desarrollo (BID), la CEPAL y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

¹⁰ Forma parte de los resultados del Acuerdo Global. Tenía como objetivo: “apoyar al gobierno de Chiapas en el combate a la pobreza, ayudar a disminuir la presión sobre recursos naturales de la selva lacandona e implementar políticas de desarrollo social en un sentido de desarrollo territorial participativo y sustentable” (Chanona, 2008, pág. 56)

- Programa integral de Apoyo a Pequeñas y Medianas Empresas (PIAPYME)
- Proyecto para el Fortalecimiento y la Modernización de la Administración de Justicia en México.
- Programas de Cooperación sobre Derechos Humanos.
- Programas de Educación, como ALBAN, AL-INVEST o ALICE.

Las dos fases del Laboratorio de Cohesión social representan un avance en la cooperación entra naciones, si bien los programas antes mencionados dieron como resultado un proyecto que tendría los resultados de cada uno de los programas antes mencionados.

3.7 LABORATORIO DE COHESIÓN SOCIAL (FASE I)

Los intereses de la Unión Europea al fomentar la cohesión social responden al desarrollo social en todos los ámbitos, tomando como referencia las siguientes dimensiones:

Cuadro 1. Dimensiones de la Cohesión Social

| Política | Económica | Territorial | Social |
|--|---|--|--|
| La cohesión social tiene (...) una dimensión política fundamental, que se extiende desde la calidad de las instituciones democráticas a la participación de los ciudadanos en la cosa pública, pasando por la preservación de vínculos sociales, la creación de sociedades más equitativas, de sistemas de | La dimensión económica de la cohesión social tiene que ver con la riqueza y su distribución, con el desarrollo del tejido productivo (acceso a recursos básicos, incremento de los factores que inciden en la productividad, entorno favorable al desarrollo de las inversiones y de las Pymes, etc.), con la investigación, desarrollo e | La dimensión territorial (...) capacidad para crear sinergias entre todos los actores de un territorio; dotación suficiente de infraestructura de todo tipo, incluidas las nuevas tecnologías de la información y la comunicación; acceso para todos a servicios esenciales para la comunidad (desde la sanidad y la educación, al agua, el transporte, la | La dimensión social tiene que ver con la equidad en el reparto de la riqueza, de las diferentes fuentes de riqueza material e inmaterial de la renta es inherente al concepto de cohesión social. Lo que ha caracterizado al modelo social europeo (...) ha sido el intento de vincular el desarrollo económico con el social. Es decir, la definición de las reglas de distribución de la riqueza (normas laborales y sociales, |

| | | | |
|---|--|--|---|
| protección social y de solidaridad, la preservación del patrimonio cultural y los recursos naturales o la participación activa de los agentes económicos y sociales en la vida económica y social | innovación, con la tasa de empleo y la calidad del mismo, con el nivel de los salarios y las diferencias salariales existentes | electricidad o la vivienda). Las desigualdades se manifiestan en el territorio, entre el centro y la periferia, entre zonas urbanas y rurales, entre áreas costeras y del interior, o bien respecto a sectores sociales como la población indígena o las nuevas migraciones” | sistemas de protección social ante la vejez, la enfermedad, el desempleo, la protección de la familia, negociación colectiva, sistema impositivo) en beneficio de todos, con anterioridad los resultados económicos y a la producción de dicha riqueza. |
|---|--|--|---|

Fuente: Serrano, Enriqueta, 2014, pág. 74

Tradicionalmente el único encargado de realizar estos diagnósticos era el gobierno, sin embargo, la inclusión de naciones internacionales y la sociedad civil aumentan las posibilidades de generar mejores resultados en la creación de políticas públicas basadas en el intercambio de ideas propuestas en el dialogo político. La relación entre México-Unión Europea impulsó una relación bilateral enfocada en aumentar su cooperación en el sector económico, la cooperación científica, técnica, educativa y cultural, la consolidación del Estado de derecho y el apoyo institucional.

Uno de los ejes de discusión dentro del dialogo político entre México y la Unión Europea en el marco del Plan Ejecutivo Conjunto de la Asociación Estratégica¹¹ “que prevé la realización de acciones conjuntas para promover una mayor integración social en diversas regiones de México. En diciembre de 2010 se lanzó el Laboratorio de Cohesión Social México- UE, que busca mejorar el acceso a los

¹¹ Se estableció un marco político más ambicioso entre las partes; compartían interés en temas como la cohesión social, la justicia y derechos humanos, el desarrollo económico sustentable, medio ambiente, educación, cultura, ciencia y tecnología; llevaría una coordinación en temas regionales y bilaterales. El dialogo estaría establecido en cuatro rubros: temas políticos, temas de seguridad, temas medioambientales y temas socio económicos.

servicios básicos y los programas públicos del sector social mexicano” (Cuarto Foro de Dialogo Político, 2010).

El programa fue financiado por la Unión Europea, por la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), la Secretaria de Relaciones Exteriores (SRE), la Secretaria de Gobernación (SEGOB), y los estados de Oaxaca y San Luis Potosí; este programa estaría financiada por los siguientes contribuyentes:

La AMEXCID y la Comisión Europea firmaron un Convenio de Financiación (2011-2014) para establecer el LCS1 con un presupuesto de 20 millones de euros, en el que participaron diferentes organismos como la Secretaria de Desarrollo Social (Sedesol), la Secretaria de Salud, la Comisión Nacional del Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), en el Gobierno del Estado de Chiapas, entre otros (AMEXCID, abril 2016)

El objetivo del Laboratorio de Cohesión Social es el realizar un encuentro para incrementar experiencia, buenas prácticas y elaborar recomendaciones para la formulación o el mejoramiento de políticas públicas relacionadas con la cohesión social, territorial y desarrollo local. (Vincenti, 2014). Para dar seguimiento a este objetivo, se convoca a un Grupo de Acción, Promoción y Seguimiento que tiene como función promover políticas públicas con índices de convivencia y cohesión social, con base a los siguientes instrumentos:

- Creación de un Instituto Internacional de Políticas Públicas para la convivencia y la cohesión social (la Corporación Millennia y la fundación OIKOS la crean); tiene como objetivo la docencia, la investigación y el asesoramiento en materia de políticas públicas a nivel nacional como internacional.
- Reuniones del Laboratorio de Cohesión Social, Grupo de Apoyo y Promoción Social, tiene como objetivo reflexionar sobre temas de familia y sus distintas problemáticas.

Estas medidas de acción están enfocadas en la creación de políticas públicas que, por medio de prácticas nacionales e internacionales, se complementen en el diagnóstico para la solución de estos temas. La relación entre México y la Unión Europea fomentó el proyecto bilateral, que tendrá espacio en el dialogo político, con el apoyo de la sociedad civil y de las instituciones, se pondrá en marcha un proyecto que resulte favorecedor para la sociedad; la administración del presidente Enrique Peña Nieto daría seguimiento a este programa.

La Delegación de la Unión Europea en México invito a la sociedad civil mexicana para ser parte como agentes no estatales en la revisión, mejora, monitoreo, auditoria social y prácticas institucionales, a nivel federal, estatal y local, en materia de desarrollo local, rural y urbano; con énfasis en los programas: Cruzada Nacional contra el Hambre (temas relacionados: soberanía alimentaria, agroecología, hábitos de nutrición, vida saludable y sostenible) (Protocolo, 2014). El Laboratorio de Cohesión Social abre la participación de estos actores no estatales para crear las condiciones de un mejor aprovechamiento de los programas sociales implementadas por el Gobierno Federal.

La primera etapa del Laboratorio de Cohesión Social tendría como herramientas, como lo anuncia Francesco Vincenti (2014) Coordinador Internacional ante el Senado de la Republica, el programa tendría las siguientes fases:

- Fase 1:
 - Dialogo multinivel
 - Activación del interés y la participación
 - Capacitación
 - Detonar proyectos de Desarrollo Económico Local
 - Inversión
 - Generación de Empleo o Ingreso
 - Acompañamiento Técnico
 - Acceso a la Innovación
 - Sistematizar Buenas Practicas
 - Intercambio de experiencias

- Fase 2
 - Continuidad
 - Política Nacional basada en el Desarrollo y Cohesión Territorial
 - Visión Estratégica en los territorios
 - Ordenación del territorio
 - Articulación y Acceso a los recursos: Fondos Regionales
 - Alineación normativa que favorezca el territorio
- Fase 3
 - Visión regional
 - Fondos estructurales de Cohesión y Desarrollo Territorial/ Regional
 - Activación de Agencias de Desarrollo Económico Local (ADEL)
 - Mejora Social: Equidad y reducción de desigualdades
 - Cohesión y competitividad territorial
 - Gobernabilidad

El Laboratorio de Cohesión Social responde a los resultados y el compromiso del dialogo político de México-UE; no solo es el respeto de los derechos humanos, sino también, crear las condiciones que permitan el desarrollo de la sociedad; los nuevos actores involucrados en la formulación de un proyecto nacional con ayuda del intercambio de información y experiencia, abre la brecha de los participantes para la formulación de políticas públicas, que no solo tendrá que recaer en un solo actor.

3.7 LABORATORIO DE COHESIÓN SOCIAL (FASE II)

La segunda fase del Laboratorio de Cohesión Social se implementaría del 2014 al 2017 con el objetivo de fortalecer a las instituciones involucradas como lo son la Agenda Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), la Secretaria de Relaciones Exteriores, la Secretaria Técnica del Consejo de

Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC) y la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana (SPPC) de la Secretaría de Gobernación (SEGOB).

Que a su vez estarían enfocadas en fortalecer sus capacidades de revisión, elaboración de políticas públicas sociales, aumentar la capacidad de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). Esta segunda fase contará con un presupuesto de 22 millones de euros proporcionados por ambas partes; no cambiara en su estructura, se fortalecerán los medios de acción.

Si bien es pronto para hacer un balance de los resultados de los Laboratorios de Cohesión Social, es posible señalar que estos proyectos han sido benéficos para la situación nacional, en particular para mejorar las condiciones de vida, como por ejemplo, los proyectos que involucran las prácticas internacionales y esquemas de financiamiento en los estados de San Luis Potosí y Oaxaca.

Estos proyectos buscan la unión de los actores internacionales y nacionales para fomentar el bienestar de la población de zonas caracterizadas por la marginación y pobreza. Los resultados de la relación México-UE han sido favorables para la formalización de estrategias e intercambio de experiencias que puedan resolver los problemas sociales, aunque es necesario subrayar se necesita contar con toda una estructura que se adapte a los mecanismos para la resolución. Sin embargo, no sólo es tener un programa de apoyo sino contar con un verdadero compromiso por parte del Estado para que esta relación pueda generar buenos resultados.

Podemos finalizar sabiendo que existe un compromiso por parte de las instituciones nacionales e internacionales para impulsar un desarrollo para ambas partes, siguiendo con el respeto entre las Partes signatarias que es lo que ha permitido la generación de estos programas.

CONCLUSIÓN

De la investigación realizada para la elaboración de este trabajo se desprenden las siguientes conclusiones. La cooperación que mantiene México con diversos países y regiones del mundo, es compatible con la defensa de los principios básicos de su política exterior, que subraya la autodeterminación y no intervención, como ejes principales en la formulación de la política exterior, con el objetivo de dar cumplimiento al interés nacional.

Tanto la política interna como la externa se orientan, de acuerdo con los documentos que sustentan la planeación de la actividad gubernamental, a conseguir el mayor beneficio para la sociedad. La tarea no es fácil, pues se dificulta al tratar de relacionar aspectos que son complejos, ya que ambas fases de la política involucran factores que están en constante cambio. Pensar en una política exterior estática resulta imposible; la conducción de la acción del Estado en el plano internacional es un proceso que se retroalimenta y adapta a los requisitos de un medio cambiante. La política exterior no debe reducirse a la gestión interna, pues las circunstancias en que debe ponerse en práctica están fuera del control de los dirigentes nacionales.

La transformación de la actitud de México en temas internacionales permitió pasar de una postura defensiva a una política activa, participativa, que se ajusta a los requerimientos internos sin olvidar lo que está ocurriendo fuera de las fronteras nacionales. Como se vio en este trabajo la personalidad de los mandatarios que dirigieron al país a partir de 1970 influyó en el énfasis dado a los asuntos internacionales: la postura ante conflictos bélicos, desarme, economía internacional e integración, narcotráfico, derechos humanos, democracia..., han tenido distinta atención aunque en todos ellos, a mi juicio, deberían recibir mayor atención y, sobre todo, dar a conocer a la opinión pública, con mayor precisión la postura del gobierno ante los mismos.

El estudio de la relación de México con la Unión Europea se enfocó en un factor que va más allá de su cercanía comercial, los temas que se tratan en la Cláusula Democrática (art.1) del Acuerdo Global que incluyen cuestiones de democracia y

derechos humanos como ejes primordiales en la relación. Sin embargo, a pesar de que los proyectos son precisos y dirigidos a acciones concretas, los resultados siguen siendo escasos porque, considero, no se han aprovechado al máximo las herramientas que proporciona el diálogo político.

Este diálogo político, en principio, es un mecanismo que contribuye al intercambio de experiencias y resultados del Acuerdo Global. No obstante, siguen sin ser claros cuáles han sido los resultados de la cláusula democrática; dentro de las opiniones que fueron expuestas en los encuentros del Consejo Conjunto y el Comité Conjunto no se realizaron comentarios sobre los resultados de los programas enfocados en el respeto a los derechos humanos. Desde mi perspectiva, hay aquí una debilidad que debe ser subsanada.

Si bien queda en claro que esta cooperación ayudaría a elaborar políticas internas que ayudarían a las Partes integrantes a crear las condiciones sociales que favorecieran su relación, el acercamiento que tuvieron al generar Foros de Diálogo con la Sociedad Civil serían de gran utilidad para saber cuáles han sido los resultados de los encuentros entre México y la Unión Europea. La apertura al monitoreo de la implementación de medidas a favor de los derechos humanos y la democracia, así como la Revisión Periódica Universal (EPU) que realiza la ONU, podrán mostrar, con mayor claridad, cuáles han sido los resultados obtenidos por el gobierno mexicano más allá de lo dicho en las reuniones formales del diálogo político con la Unión Europea.

Fuera de este ámbito de la relación bilateral se encuentra la iniciativa por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), la Oficina en México del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) de sistematizar las recomendaciones internacionales de distinta naturaleza jurídica hechas a México, tomando en cuenta las sentencias de tribunales internacionales de derechos humanos y las recomendaciones creadas en los tratados de derechos humanos en los que México está inscrito.

Aunque éstos están, como se mencionó, fuera de los mecanismos de acción del Acuerdo Global, son de gran utilidad al aportar datos e informes que ayudan a evaluar las acciones tomadas por México en el ámbito de los derechos humanos, y evitar que los hallazgos queden en recomendaciones sin generar cambios. Para esto se necesita que en el marco del cumplimiento del Acuerdo Global adopte como parte del cumplimiento del contenido del artículo primero.

En relación con las recomendaciones y misiones de observación podemos destacar que la entrada de grupos internacionales funcionó como un paso nuevo de la aceptación del Estado mexicano de recibir recomendaciones en temas que son de interés universal. Tal es el caso de los diagnósticos propuestos por organizaciones internacionales que contribuirán a la gestación de mejores condiciones de vida para la sociedad mexicana, como se hizo con los programas de cohesión social que estuvieron destinados a las zonas marginadas de México.

Los cambios necesitaban contar con el apoyo de instituciones del gobierno, de actores políticos, de la sociedad civil, de la aplicación de la justicia, para que se lograra cambiar esa perspectiva que se tenía de la falta de progreso en los derechos humanos. Tanto los principios de política exterior, soberanía y gobernanza se complementan ante las necesidades internas de los estados.

En este caso, la cooperación de México con la Unión Europea representa un avance en las prácticas sociales, económicas, tecnológicas donde el intercambio de información contribuye a mejorar, avanzar, sin imponer o interferir en las decisiones de los Estados. El Acuerdo Global en su artículo primero deja en claro los principios básicos, democracia y derechos humanos, como fundamento de la relación.

No podemos hablar de que la cooperación con la Unión Europea vulnere la soberanía mexicana; por el contrario, el país puede beneficiarse de las acciones emprendidas. Coincido entonces con lo que señala Robert Keohane en su libro *“Interdependencia, cooperación y globalismo”* : las instituciones y los acuerdos internacionales están lejos de doblegar a la soberanía, por el contrario, pueden enfocarse en fortalecerla.

Las recomendaciones, diagnósticos y fondos recibidos de la Unión Europea han contribuido a un aprendizaje del Estado mexicano para elaborar políticas públicas y proyectos enfocados en el desarrollo social. Al interactuar con más actores en la toma de decisiones se abre el panorama: la inclusión de la sociedad civil ha cambiado la manera del gobierno de responder a los problemas.

La soberanía representa una característica de legitimidad de acción; en este caso, la inclusión de la sociedad civil para contribuir en la toma de decisiones no sobrepasa las facultades del Estado, la cooperación en la relación de México con la Unión Europea no representa alguna amenaza o intervención por parte de la Unión Europea; más bien puede hablarse de una relación ventajosa. Por lo tanto concluye esta investigación con los siguientes resultados:

- La cercanía de México con la Unión Europea cumplió con el propósito de diversificar las relaciones exteriores de México.
- El Acuerdo Global tiene un carácter social marcado, lo cual, considero, no ha permitido difundir grandes resultados, como los que podrían darse en asuntos comerciales, en donde es sencillo medir los resultados. En el ámbito del cumplimiento de los principios democráticos y la implementación de medidas en relación al cumplimiento de los derechos humanos los resultados son a más largo plazo e involucran a numerosos actores gubernamentales, no gubernamentales e internacionales.
- Los proyectos y programas a los que se ha comprometido México con la Unión Europea, están limitados en términos del acceso a la información; en términos generales es difícil conocer los objetivos, resultados, instituciones involucradas. Se carece de páginas de internet o de sitios oficiales que ayuden a conocer sobre éstos.
- La posible vulnerabilidad que podrían sufrir los Estados involucrados en las relaciones internacionales ha sido refutada; la relación de México con el exterior se norma bajo los principios que guían a política exterior, los cuales responden a las definiciones del interés nacional.

Bibliografía

- Aguilar, Luis F., *Gobernanza: El nuevo proceso de gobernar*, Fundación Friedrich Naumann para la Libertad, México, 2010.
- Aguilar, Luis F., *Gobernanza y gestión pública*, FCE, México, 2006.
- Alponente, Juan. *La política exterior de México en el nuevo orden mundial, antología de principios y tesis*, FCE, México, 1993.
- Anaya Muñoz, Alejandro., *Política exterior y derechos humanos durante el gobierno de Felipe Calderón, Foro Internacional* , vol. LIII, núm. 3-4, julio-diciembre, 2013, pp. 771- 793, COLMEX, A. C., Distrito Federal
- Arciniegas, Germán. *El invento de la independencia, América en Europa*. Bogotá, Planeta, 1980.
- Borja, Rodrigo. *Enciclopedia de la política*. FCE, México, 2012.
- Bassols, Mario y Cristóbal Mendoza, (Coords.). *Gobernanza, Teoría y prácticas colectivas*, Anthropos, División de Ciencias Sociales y Humanidades, México, 2011.
- Bermúdez Torres, Lilia. *La redefinición estratégica de Centroamérica en la política exterior de México*, en Lajous, Roberta y Torres Blanca (compiladoras). *La política exterior de México en la década de los noventa, Tomo IX*, Senado de la Republica, COLMEX, México, 2000.
- Chabat, Jorge. *Condicionantes del activismo de la política exterior mexicana (1960-1985)*, en Garza, Elizondo, Humberto. *Fundamentos y prioridades de la política exterior de México*, COLMEX, México, 1986.

- Chabat, Jorge. *La toma de decisiones en la política exterior mexicana en Green, Rosario y H. Smith, Peter (Coords.). La política exterior y la agenda México- Estado Unidos*, FCE, México, 1989.

- Chanona, Alejandro. *Inclusión social: Eje de la relación Estratégica México-Unión Europea*, en Roberto Peña Guerrero (Coord). *México-Unión Europea Asociación estratégica para la gobernabilidad y la inclusión social*. UNAM, Plaza y Valdés, México, 2008.

- Chen Charpentier, Jorge. *Las relaciones entre México y Europa hoy*, en Lajous, Roberta y Torres Blanca (compiladoras). *La política exterior de México en la década de los noventa, Tomo IX*, Senado de la Republica, COLMEX, México, 2000.

- Cieslik, Thomas. *¿Es el Estado de bienestar Europeo un modelo para México? La inclusión social como elemento de la política exterior de la Unión Europea*, en Roberto Peña Guerrero (Coord). *México-Unión Europea Asociación estratégica para la gobernabilidad y la inclusión social*. UNAM, Plaza y Valdés, México, 2008.

- Davies, S. Jonathan. *Representando las redes: Gobernanza como hegemonía*, en Mario Bassols y Cristóbal Mendoza (Coords.), *Gobernanza, Teoría y prácticas colectivas*, Anthropos, División de Ciencias Sociales y Humanidades, México, 20011.

- Dávila, María del Consuelo y Rubén Cuéllar (Coords.). *La política exterior de México y sus nuevos desafíos*, UNAM, Plaza y Valdés, México, 2008.

- De Melo Lisboa, Armando. *Organizaciones no gubernamentales*, en Cattani, Antonio (Organizador) *La otra economía*, Altamira, Argentina, 2004.

- Del Alizal, Laura. *Una nueva etapa en las relaciones México- Unión Europea*, Centro de Estudios Fundacao Konrad Adenauer, *Europa-América Latina: análisis e informaciones*, 7, Rio de Janeiro, 2002.

- Domínguez, Roberto. *Teorías contemporáneas sobre política exterior*, en María del Consuelo Dávila y Rubén Cuéllar (Coords.). *La política exterior de México y sus nuevos desafíos*, UNAM, Plaza y Valdés, México, 2008.
- Fernández Sánchez, Pablo. *La soberanía poliédrica*, en *Soberanía del Estado y Derecho Internacional, homenaje al profesor Juan Antonio Carrillo Salcedo, Tomo 1*, España, Sevilla, 2005.
- Garza Elizondo, Humberto (Editor) y Schiavon A., Jorge y Velázquez Flores, Rafael (Coord). *Paradigmas y paradojas de la Política exterior de México: 2000-2006*. El Colegio de México/CIDE, México, 2010.
- Gil Villegas, Francisco. *México y la Unión Europea: un proyecto de política exterior*, Foro Internacional, México, DF. El colegio de México, Centro de estudios internacionales, v. 39, no.2-3 (156-157) (abr-sep. 1999) p. 266-294.
- Gómez Robledo, José. *Unión Europea*, en Zedillo Ponce de León, Ernesto. *Programa de política exterior*, Comisión de asuntos internacionales del CEN del PRI, México, 1994.
- González, Leopoldo. *La política de diversificación de las relaciones internacionales de México*, en Sepúlveda, César. *La política internacional de México en el decenio de los ochenta*. FCE, México, 1994.
- Gurría, José Ángel. *Política financiera internacional 1970-1992*, en César Sepúlveda, *La política internacional de México en el decenio de los ochenta*. FCE, México, 1994.
- Grabendorff, Wolf. *México y la comunidad Europea ¿Hacia una nueva relación?*, en Roett, Riordan (compilador). *Relaciones exteriores de México en la década de los noventa*, Siglo XXI, México, 1991.
- Jellinek, Georg. *Teoría general del Estado*. FCE, México, 2004.
- Keohane, Robert. *Interdependencia, cooperación y globalización*, CIDE, México, 2009.

- Ojeda, Mario. *Política exterior de México: 175 años de historia*, SRE, México, 1985.

- Ojeda, Mario. *México: El surgimiento de una política exterior activa*, SEP, México, 1986.

- Osorio, Jaime. *El estado en el centro de la mundialización, la sociedad civil y el asunto del poder*. FCE, México, 2009.

- Peña Guerrero, Roberto (Coord). *México-Unión Europea Asociación estratégica para la gobernabilidad y la inclusión social*. UNAM, Plaza y Valdés, México, 2008.

- Pearson y Rochester. *Relaciones internacionales, situación global en el siglo XXI*, MC. Graw Hill Interamericana, 4° edición, Bogotá Colombia, 2000.

- Pellicer, Olga. *México y las naciones unidas 1980-1990, de la crisis del multilateralismo a los retos de la posguerra fría*, en César Sepúlveda, *La política internacional de México en el decenio de los ochenta*. FCE, México, 1994.

- Piñón Antillon, Rosa María (coordinadora). *El acuerdo global entre México y la Unión Europea: balance y perspectivas*, ECSA México, Proyecto Jean Monnet, Comisión Europea, Fundación Friedrich Ebert, DGAPA, UNAM, México, 2005.

- Piñón Antillon, Rosa María. *El acuerdo global: ¿una nueva era en las relaciones entre México y la Unión Europea?*, en Piñón Antillon, Rosa María (coordinadora). *El acuerdo global entre México y la Unión Europea: balance y perspectivas*, ECSA México, Proyecto Jean Monnet, Comisión Europea, Fundación Friedrich Ebert, DGAPA, UNAM, México, 2005.

- Piñón Antillon, Rosa María y Friedrich. *Prólogo*, en Piñón Antillon, Rosa María (coordinadora). *El acuerdo global entre México y la Unión Europea: balance y perspectivas*, ECSA México, Proyecto Jean Monnet, Comisión Europea, Fundación Friedrich Ebert, DGAPA, UNAM, México, 2005.

- Porras, Francisco. *¿Sistema, continuum, modo o marco general?: La anglo-gobernanza en México*, en Bassols, Mario y Mendoza, Cristóbal (Coords.), *Gobernanza, Teoría y prácticas colectivas*, Anthropos, División de Ciencias Sociales y Humanidades, México, 2011.

- Rozental, Andrés. *La política exterior de México en la era de la modernidad, una visión moderna de México*, FCE, México, 1993.

- Ruano, Lorena. *De la exaltación al tedio: las relaciones entre México y la Unión Europea durante el sexenio del Presidente Vicente Fox, 2000- 2006*, en Humberto Garza Elizondo (Editor) y Jorge A. Schiavon y Rafael Velázquez Flores (Coord). *Paradigmas y paradojas de la Política exterior de México: 2000-2006*. COLMEX, CIDE, México, 2010.

- Ruiz Sánchez, Alfredo. *México y la Unión Europea, Foro Internacional*, México, DF: El Colegio de México, Centro de Estudios Internacionales, v.37, no.2 (148) (abr-jun. 1997).

- Sepúlveda, César. *La política internacional de México en el decenio de los ochenta*. FCE, México, 1994.

- Serrano Caballero, Enriqueta. *Cooperación de la Unión Europea-México para la cohesión social*. Revista de El Colegio de San Luis, vol. IV, núm. 7, enero-junio, 2014, pp.70-100, El Colegio de San Luis, A.C., San Luis Potosí, México.

- Seara Vázquez, Modesto. *Derecho internacional público*. Porrúa, México, 1974.

- Sorensen, Max. *Manual de derecho internacional público*, FCE, México, 1973.

- Sotomayor C., Arturo. *México y la ONU en tiempos de transición: entre activismo externo, parálisis interna y crisis internacional*, en Garza Elizondo, Humberto (Editor) y Schiavon A., Jorge y Velázquez Flores, Rafael (Coord). *Paradigmas y paradojas de la Política exterior de México: 2000-2006*. COLMEX, CIDE, México, 2010.

- Tello, M. y Pellicer, O. (compiladora). *Voz de México en la Asamblea General de la ONU 1946-1993*. SRE, FCE, México, 1994.
- Torres, Blanca y Vega, Gustavo. *Los grandes problemas de México, Tomo XII, Relaciones Internacionales*, COLMEX, México, 2010.
- Velázquez Flores, Rafael y Domínguez Rivera, Roberto. *Relaciones México. Unión Europea: Evaluación del sexenio de Vicente Fox*, en Peña Guerrero, Roberto (coordinador). *México-Unión Europea. Asociación estratégica para la gobernabilidad y la inclusión social*, UNAM, Plaza y Valdez Editores, México, 2008.
- Valero, Ricardo. *La política exterior en la coyuntura actual de México*, en *La política exterior de México realidad y perspectiva*, COLMEX, México, 1972.
- Zedillo Ponce de León, Ernesto. *Programa de política exterior*, Comisión de asuntos internacionales del CEN del PRI, México, 1994.

Recursos electrónicos

- Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte y los Estados Unidos Mexicanos, por otra. (1997). Consultado el 30 de mayo de 2016, *European Union External Action*, pagina web dedicada a la política exterior de la Unión Europea: http://eeas.europa.eu/delegations/mexico/documents/eu_mexico/acuerdo97_es.pdf
- Agnoletto, Vittorio. *Informe sobre la cláusula sobre derechos humanos y democracia en los acuerdos de la Unión Europea*, Comisión de Asuntos Exteriores, (2006), consultado el día 30 de mayo de 2016, *Parlamento Europeo*: <http://www.europarl.europa.eu>
- Banda, Humberto, *La crisis financiera mexicana de 1994: una visión política-económica*, Foro internacional [en línea]. Vol. 45, no. 3 (181) (jul-

sept. 2005). [Fecha de consulta: 8 de marzo de 2016]. Disponible en: <http://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/download/1754/1744>

- Comunicado de prensa segunda reunión del comité conjunto 2002, consultado el día 18 de junio del 2016, en: <http://www.bruselas.economia.gob.mx/swb/work/models/bruselas/Resource/1/WEB/marco/II%20ComiteConjunto.pdf>
- Comunicado de prensa de la tercera reunión del consejo conjunto 2003, consultado el día 18 de junio del 2016, en: <http://www.bruselas.economia.gob.mx/swb/work/models/bruselas/Resource/1/WEB/marco/III%20Consejo%20Conjunto%20Mexico-Union%20Europea.pdf>
- Comunicado Conjunto, 11th Joint Committee European Union-Mexico ,Brussels México City, 26-27. (2011). Consultado el día 26 de junio de 2016, en: <http://www.bruselas.economia.gob.mx/swb/work/models/bruselas/Resource/1/WEB/marco/XI%20Joint%20Committe.pdf>
- Comunicado Conjunto, decimo Comité Conjunto México -Unión Europea, Ciudad de México. (2010). Consultado el día: 26 de junio de 2016, en: <http://www.bruselas.economia.gob.mx/swb/work/models/bruselas/Resource/1/WEB/marco/X%20ComiteConjunto.pdf>
- Comunicado Conjunto, 9th Joint Committe European Union-Mexico, Brussels, (2009). Consultado el día 26 de junio de 2016, en: <http://www.bruselas.economia.gob.mx/swb/work/models/bruselas/Resource/1/WEB/marco/IX%20Joint%20Committe.pdf>
- Comunicado Conjunto, octava reunión del Comité Conjunto México-Unión Europea. (2008). Consultado el día 27 de junio de 2006, en: http://www.sice.oas.org/TPD/MEX_EU/Implementation/JointCommittee/mee_t8_s.pdf
- Comunicado Conjunto, séptima reunión del Comité Conjunto México-Unión Europea. (2007). Consultado el día 27 de junio de 2006, en:

http://www.sice.oas.org/TPD/MEX_EU/Implementation/JointCommittee/meet7_s.pdf

- Comunicado Conjunto, quinta reunión del Consejo Conjunto México-Unión Europea. (2007). Consultado el día 27 de junio de 2006, en: http://www.sice.oas.org/TPD/MEX_EU/Implementation/JointCouncil/Meet5_s.pdf
- Comunicado Conjunto, quinta cumbre México-Unión Europea. (2010). consultado el día 28 de junio de 2016, en: http://eeas.europa.eu/delegations/mexico/press_corner/all_news/news/2010/20100516_01_es.htm
- Comunicado Conjunto, cuarta cumbre México-Unión Europea. (2008). consultado el día 28 de junio de 2016, en: http://europa.eu/rapid/press-release_PRES-08-133_es.htm
- Comunicado Conjunto, Sexta Cumbre entre México- Unión Europea. (2012). Consultado el día 28 de junio de 2016, en: http://eeas.europa.eu/delegations/mexico/documents/news/20120617joint_statement_vi_mex_eu_summit_es.pdf
- Comunicado Conjunto, séptima reunión del Consejo Conjunto, Ciudad de México. (2012). Consultado el día 28 de junio de 2016, en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/2378/SE_vii_consejo_conjunto_mx_ue_090212.pdf
- Comunicado de prensa, primera reunión del Consejo conjunto México-Unión Europea. (2001). Consultado el día 16 de junio de 2016, *Subsecretaria de Comercio Exterior*: <http://www.bruselas.economia.gob.mx/swb/work/models/bruselas/Resource/1/WEB/marco/I%20Consejo%20Conjunto%20Mexico-Union%20Europea.pdf>
- Comunicado de prensa de la primera reunión del comité conjunto México-Unión Europea. (2001). Consultado el 16 de junio de 2016, *Subsecretaria de Comercio Exterior*:

<http://www.bruselas.economia.gob.mx/swb/work/models/bruselas/Resource/1/WEB/marco/I%20ComiteConjunto.pdf>

- Comunicado de prensa de la tercera reunión entre los jefes de estado. (n.d.). Consultado el día 16 de junio del 2016. EU- LA, pagina web dedicada a la política exterior de la Unión Europea con América Latina: https://eulacfoundation.org/es/system/files/Cumbres%20de_Jefes_de_Estado_y_de_Gobierno_de_ALC_y_la_UE.pdf
- Declaración Universal de Derechos Humanos (n.d.). Consultado el 23 de mayo de 2016, página web que alberga documentos en pdf: <http://ww.ohchr.org>
- Delegación de la Unión Europea en México, consultado el día 28 de junio de 2016, en: http://eeas.europa.eu/delegations/mexico/press_corner/archives/archive_2009_es.htm
- Garza, Elizondo, Humberto. *Crisis de la política exterior mexicana*, Foro Internacional [en línea] Vol. 38, No. 2/3. (1998, Abr.-Sep). Consultado el día 8 de marzo de 2016: http://bibliocodex.colmex.mx/exlibris/aleph/a21_1/apache_media/U3F59L6SMTDXLE38LR6GQAR8IDB1AP.pdf
- Informe estratégico nacional 2002-2006. (n.d). Consultado el 6 de junio de 2016, *Delegación de la Unión Europea en México*, página dedicada a la política exterior de la Union Europea con México: http://eeas.europa.eu/mexico/csp/02_06_es.pdf
- *La tercera cumbre México- Unión Europea Evalúa la relación bilateral. (2004, Junio) revista*, 6. Consultado el día 9 de junio de 2016: http://www.economia-snci.gob.mx/sic_php/pages/bruselas/trade_links/esp/junesp2004.pdf
- Manaut, Benítez, Raúl. Soberanía, política exterior y seguridad nacional en México: 1821-1990. *Revista de Administración Pública*. (1998). n° 98.

Consultado el día 17 de febrero de 2016:
<http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/indice.htm?r=rap&n=98>.

- Mabire, Bernardo. *El fantasma de la antigua ideología y su resistencia al cambio de la política exterior en el sexenio de Salinas de Gortari*, Foro Internacional, Vol. 34. (1994, Octubre). Consultado el día: 1 de marzo de 2016:
<http://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/download/1365/1355>
- Página web con información relacionada al Laboratorio de Cohesión Social, Consultada el día 18 de junio de 2016,
<http://labcohesionsocial.net/index.php/home/el-laboratorio-de-cohesion-social>
- Página web con información relacionada al Laboratorio de Cohesión Social, Consultada el día 18 de junio de 2016, <http://indesol.gob.mx/presenta-el-laboratorio-de-cohesion-social-de-la-union-europea-su-informe-semestral/>
- Página web con información relacionada al Laboratorio de Cohesión Social, Consultada el día 18 de junio de 2016,
<http://www.inegi.org.mx/eventos/2013/Desigualdades/doc/P-FrancescoVincenti.pdf>
- Página web con información relacionada al Laboratorio de Cohesión Social, Consultada el día 18 de junio de 2016,
http://www.senado.gob.mx/comisiones/desarrollo_regional/reu/docs/250214_presentacion2.pdf
- Página web con información relacionada al Laboratorio de Cohesión Social, Consultada el día 18 de junio de 2016,
<http://www.mx.undp.org/content/dam/mexico/docs/Empleo/OfertaMexico/13-Julio/COORDINADOR%20DEL%20PROYECTO%20LABORATORIO%20DE%20COHESI%C3%93N%20SOCIAL%20II%20CON%20LA%20UNI%C3%93N%20EUROPEA.pdf>
- Página web con información relacionada al Laboratorio de Cohesión Social, Consultada el día 18 de junio de 2016,

<http://www.protocolo.com.mx/mexico/union-europea-promueve-en-mexico-laboratorio-de-cohesion-social/>

- Página web con información relacionada al Laboratorio de Cohesión Social, Consultada el día 18 de junio de 2016: <https://www.gob.mx/amexcid/articulos/que-es-el-laboratorio-de-cohesion-social?idiom=es>
- Página web con información relacionada al Laboratorio de Cohesión Social, Consultada el día 20 de junio de 2016 <https://www.gob.mx/amexcid/articulos/que-es-el-laboratorio-de-cohesion-social?idiom=es>
- Página web con información sobre el dialogo político entre México con la Unión Europea. Consultado el día 19 de junio de 2016: http://eeas.europa.eu/delegations/mexico/eu_mexico/political_relations/political_relations_framework/index_es.htm
- Página web con información sobre el dialogo político entre México con la Unión Europea. Consultado el día 19 de junio de 2016: http://eeas.europa.eu/delegations/mexico/eu_mexico/political_relations/strategic_partnership/index_es.htm
- Página web con información sobre el dialogo político entre México con la Unión Europea. Consultado el día 19 de junio de 2016: http://eeas.europa.eu/delegations/mexico/projects/overview/index_es.htm
- Página web con información sobre el dialogo político entre México con la Unión Europea. Consultado el día 19 de junio de 2016: http://eeas.europa.eu/delegations/mexico/index_es.htm
- Página web con información sobre el dialogo político entre México con la Unión Europea. Consultado el día 19 de junio de 2016: http://eeas.europa.eu/delegations/mexico/eu_mexico/political_relations/political_relations_framework/index_es.htm
- Subsecretaria Comercio Exterior, Representative office in Europe, consultado el día 26 de junio de 2016, en:

http://www.bruselas.economia.gob.mx/swb/swb/bruselas/Marco_institucional

- Sistema de información sobre comercio exterior, Consultado el día: 27 de junio de 2016, en: http://www.sice.oas.org/TPD/MEX_EU/MEX_EU_s.ASP